



Análisis y propuestas de actuación ante la reforma de la Política Pesquera Común. La sostenibilidad como eje de futuro de la pesca española

Miquel Ortega Cerdà

Miquel Ortega Cerdá

Licenciado en Física por la Universidad de Barcelona y máster en Física por la Universidad Autónoma de Barcelona. Director de Operaciones e Innovación por ESADE. Doctor en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Barcelona. Miembro fundador de la consultoría Ent, medio ambiente y gestión y del centro de investigación en temas ambientales Fundació ENT. Actualmente combina su actividad en la Fundació ENT con su trabajo como investigador en el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Barcelona. Sus principales ámbitos de interés son la pesca, la ecología política y la justicia ambiental. Ha publicado artículos en numerosas revistas de ámbito nacional e internacional, en congresos internacionales y ha contribuido con capítulos en múltiples libros. Trabaja usualmente como consultor con diversas administraciones públicas, así como ONGs y otras entidades asociativas.

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas.

© Fundación Alternativas

© Miquel Ortega Cerdá

ISBN: 978-84-92957-91-0

Índice

ÍNDICE.....	3
ILUSTRACIONES.....	4
TABLAS.....	4
ABSTRACT.....	5
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1.PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL....	8
Situación de la flota española.....	8
Tendencias y retos.....	13
2. CONTEXTO DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN.....	20
La Política Pesquera Común.....	21
Estructura de la propuesta de reforma de la Política Pesquera Común.....	24
Objetivos y justificación de la propuesta de reglamentos.....	25
3. TEMAS DESTACADOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	28
La recuperación de los ecosistemas marinos y los stocks pesqueros.....	29
La adaptación de la flota a las características de los ecosistemas.....	33
La mejora de la planificación a largo plazo.....	38
Los descartes.....	41
¿Cómo repartimos los recursos pesqueros? El rol del mercado.....	44
El rol de la ciencia en la toma de decisiones.....	48
La dimensión exterior en la Política Pesquera Común.....	51
La acuicultura.....	51

Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 DISTRIBUCIÓN DE LAS DIFERENTES ARTES DE PESCA EN EL CONJUNTO DE LA FLOTA ESPAÑOLA	9
ILUSTRACIÓN 2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS FLOTAS EUROPEAS, AÑO 2009	9
ILUSTRACIÓN 3 DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA EN EL CALADERO NACIONAL	10
ILUSTRACIÓN 4 ZONAS DE PESCA PARA ESPAÑA SEGÚN ZONA DE CAPTURA FAO	11
ILUSTRACIÓN 5 OCUPACIÓN DEL SECTOR EXTRACTIVO EN LOS DIVERSOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA	13
ILUSTRACIÓN 6 EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL NÚMERO DE EMBARCACIONES...	14
ILUSTRACIÓN 7 EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL SECTOR EXTRACTIVO Y ACUÍCOLA	15
ILUSTRACIÓN 8 PORCENTAJE DE LOS COSTOS TOTALES ASOCIADOS AL COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008	16
ILUSTRACIÓN 9 SITUACIÓN DE LOS STOCKS PESQUEROS EUROPEOS	18
ILUSTRACIÓN 10 ESTRUCTURA GENERAL DE LA ACTUAL POLÍTICA PESQUERA COMÚN	21
ILUSTRACIÓN 11 EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD (MEDIDA EN KW) DE LA FLOTA ESPAÑOLA Y ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD REAL	34
ILUSTRACIÓN 12 DIFERENCIA ENTRE LA CAPACIDAD PESQUERA REAL Y LOS LÍMITES DE CAPACIDAD ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE	35
ILUSTRACIÓN 13 DIFERENCIAS ENTRE TACS Y RECOMENDACIONES DEL ICES EN LOS PERIODOS 1992-2001 Y 2002-2008	49

Tablas

TABLA 1 PESO VIVO Y VALOR DE LAS CAPTURAS DE BUQUES ESPAÑOLES SEGÚN ZONA DE CAPTURA FAO Y COMPARATIVA CON LAS CAPTURAS DEL CONJUNTO DE LA UNIÓN EUROPEA	111
TABLA 2 EMPLEO EN EL SECTOR DE PESCA EXTRACTIVA, AÑO 2009	12
TABLA 3 ESTIMACIÓN DE LOS DESCARTES ASOCIADOS A LA FLOTA GALLEGA	42
TABLA 1 ACUERDOS BILATERALES ATUNEROS ACTUALMENTE EN VIGOR...	52
TABLA 5 ACUICULTURA POR ÁREA, AÑO 2009	55
TABLA 6 ACUICULTURA DE MAR, AÑO 2009	56

Abstract

We are facing the last phase of the Common Fisheries Policy reform. This process should be concluded by the end of 2012.

The Spanish fisheries sector faces this process with some homework still to be done. After several decades of continuous evolution it still has not been able to implement an optimal use of sea resources. It still has an overcapacity problem on some fisheries; and the structure of fleet costs, and global market competition, compromises the viability of some segments of the fleet. As a consequence some changes still remain to be done.

The main challenge for Spanish fisheries sector is to evolve in a way that takes into consideration the ecological limitations of fisheries and their associated social constraints, in a context of limited public funds. The objective is to ensure that at the end of the process the fleet becomes ready to face the future with confidence.

Spain remains an important stakeholder in the European Union fisheries policy. With a fleet of more than 10.700 boats, of which around 80% are part of coastal fleet, and with the largest external distance fleet of the European Union, its voice should be heard in the negotiation process.

In this text the author analyses, in a very concise way, some of the most contentious issues of the current political discussions: the Maximum Sustainability Yield concept, the management of fishing capacity, the discard ban, the definition of multi-annual management plans, the access to resources discussion, the science base for fishing management, aquaculture, and the external dimension of the Common Fisheries Policy.

For each of the issues some recommendations are made.

Resumen ejecutivo

Nos encontramos en la fase final de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC), el marco normativo de referencia para los próximos diez años para la pesca europea. La nueva PPC entrará en vigor el 1 de enero de 2013, tras un proceso de acuerdo entre la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo.

España llega a esta reforma tras varias décadas de ajustes que no han evitado que en la actualidad parte de la flota se encuentre en dificultades económicas. Las causas son diversas: la sobrecapacidad existente en algunas de las pesquerías y la no optimización de los ecosistemas pesqueros, una estructura de costos que en algunos segmentos de la flota es especialmente sensible a un precio de petróleo cada vez más alto, la creciente competencia exterior, etc. El ajuste ha empequeñecido al sector, pero no lo ha preparado suficientemente para afrontar con garantías la situación actual ni el previsible futuro, por lo que es inevitable que continúe el proceso de transformación. El reto consiste en que esta transformación, partiendo de las limitaciones ecosistémicas y sociales existentes, se realice con el mínimo impacto social posible, con la máxima eficiencia de los fondos públicos, y con la mejor orientación, preparando al sector para integrar con éxito las futuras tendencias.

Pese a las dificultades España, con más de 10.700 embarcaciones, de las cuales cerca del 80% pertenecen a la flota de bajura, y con la mayor flota de larga distancia de la Unión Europea, debe tener un rol importante en la negociación de la reforma de la PPC.

La reforma de la PPC comprende numerosos aspectos. En este texto tan solo se analizan aquellos que se consideran más importantes y están suscitando más discusión.

- La recuperación de los ecosistemas marinos y los stocks pesqueros.
- La adaptación de la flota a las características de los ecosistemas.
- La mejora de la planificación a largo plazo
- La discusión sobre el acceso a los recursos pesqueros
- La necesidad de disponer de un sistema científico adecuado orientado al asesoramiento de gestión pesquera.
- La dimensión exterior de la PPC.
- La acuicultura.

Cada uno de ellos se ha analizado someramente, debido a las limitaciones de un texto generalista como éste, y se han propuesto un conjunto de recomendaciones con un marcado carácter práctico.

Principales características del sector pesquero español

Este apartado trata únicamente de señalar algunos aspectos que serán utilizados posteriormente en la discusión en torno a las prioridades y propuestas de actuación. Otros documentos pueden facilitar una visión panorámica mucho más completa de la situación actual de la pesca en España (ver por ejemplo el *Libro Blanco de la Pesca*¹ publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a finales del año 2007, o los diversos documentos estadísticos disponibles en la web del actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente²).

Situación de la flota española

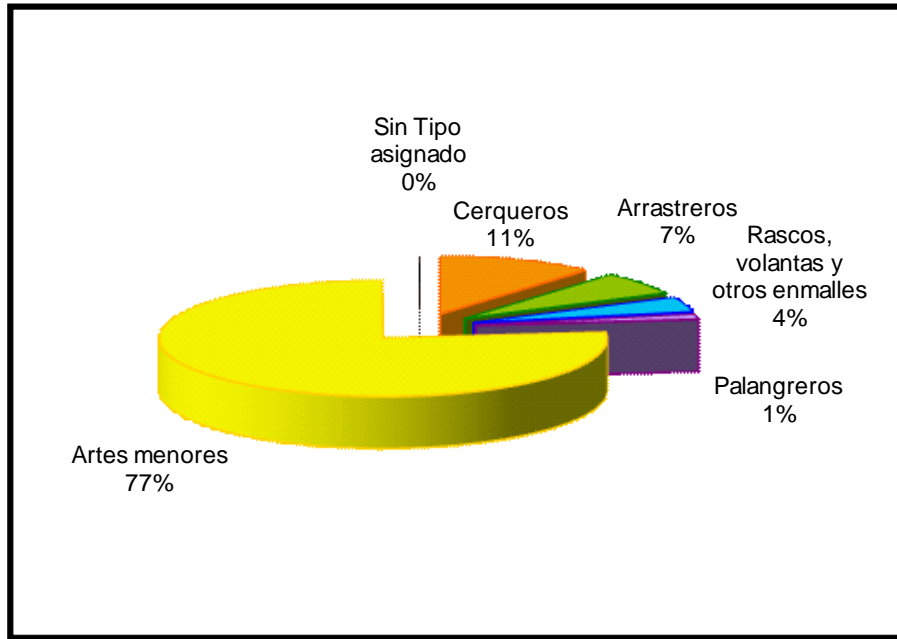
La flota española a 31 de diciembre de 2010 estaba formada por 10.847 embarcaciones³. Muy mayoritariamente se trataba de embarcaciones de artes menores (77%), seguidas por cerqueros (11%), arrastreros (7%), embarcaciones de rascos, volantas y otros enmalles (4%) y palangreros (1%). (Ilustración 1).

¹ Disponible en http://www.marm.es/es/pesca/temas/la-pesca-en-espana/libro_blanco_tcm7-7268.pdf Última visita septiembre 2011.

² www.marm.es

³ Si no se indica lo contrario a continuación se utilizan los datos obtenidos del capítulo de pesca del Anuario de Estadística 2010, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, medio rural y marino. Disponible en <http://www.marm.es/es/estadistica/temas/anuario-de-estadistica/2010/default.aspx?parte=4&capitulo=18> Última visita septiembre 2011.

Ilustración 1 Distribución de las diferentes artes de pesca en el conjunto de la flota española



Fuente: (MARM, 2010)

Si comparamos con otras flotas europeas (Ilustración 2) podemos observar que es la tercera en términos de embarcaciones, la primera con diferencia en arqueo (un 24,2% del total de la flota europea) y la tercera en potencia del motor.

Ilustración 2 Principales características de las flotas europeas, año 2009

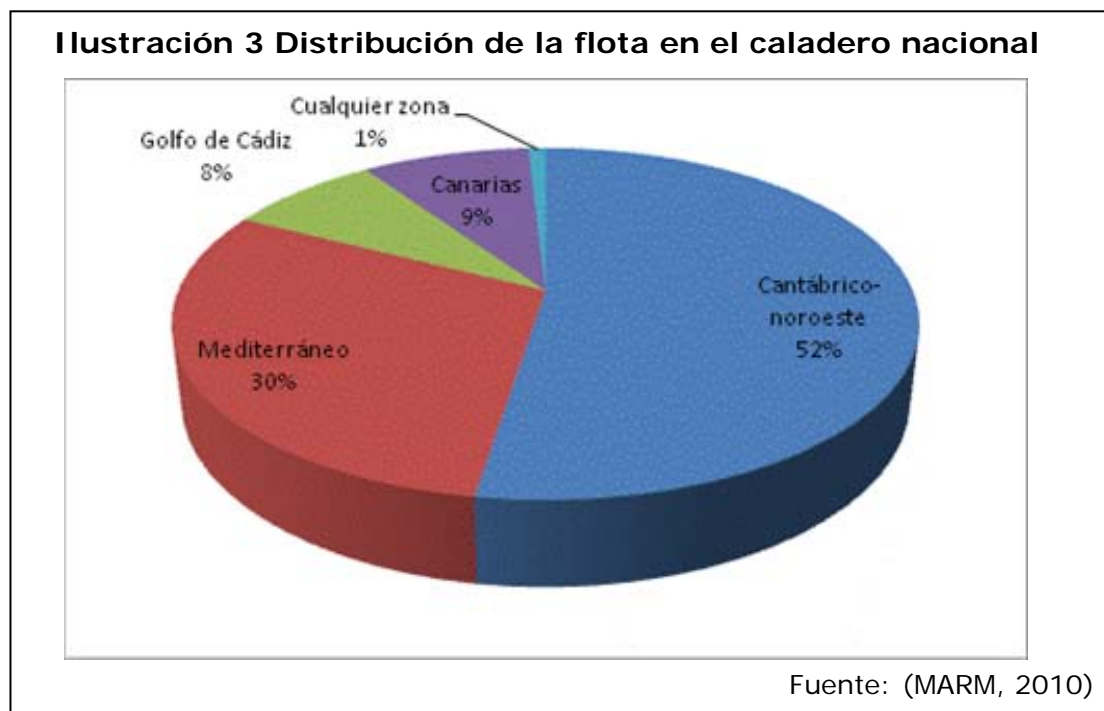
	Número de buques	%	Arqueo en GT	%	Potencia del motor en kW	%	Arrastrero	%	Otras unidades distintas a los arrastreros	%
BE	93	0,1 %	16 971	0,9 %	53 613	0,8 %	89	96%	4	4 %
BG	2 199	2,6 %	7 407	0,4 %	58 752	0,9 %	53	2%	2 146	98 %
DK	2 878	3,4 %	72 930	4,0 %	261 115	3,9 %	731	25%	2 147	75 %
DE	1 785	2,1 %	68 780	3,7 %	160 658	2,4 %	423	24%	1 362	76 %
EE	946	1,1 %	14 486	0,8 %	40 436	0,6 %	151	16%	795	84 %
IE	2 089	2,5 %	69 986	3,8 %	195 048	2,9 %	851	41%	1 238	59 %
EL	17 258	20,3 %	87 902	4,8 %	506 023	7,5 %	883	5%	16 375	95 %
ES	11 215	13,2 %	446 671	24,2 %	997 019	14,8 %	1 378	12%	9 837	88 %
FR	7 398	8,7 %	189 496	10,3 %	1 025 645	15,2 %	1 867	25%	5 531	75 %
IT	13 638	16,1 %	195 403	10,6 %	1 146 155	17,0 %	4 208	31%	9 430	69 %
CY	1 180	1,4 %	5 327	0,3 %	49 196	0,7 %	14	1%	1 166	99 %
LV	800	0,9 %	41 692	2,3 %	63 354	0,9 %	91	11%	709	89 %
LT	201	0,2 %	46 032	2,5 %	54 091	0,8 %	44	22%	157	78 %
MT	1 147	1,4 %	12 083	0,7 %	88 236	1,3 %	26	2%	1 121	98 %
NL	833	1,0 %	156 672	8,5 %	350 726	5,2 %	596	72%	237	28 %
PL	848	1,0 %	40 947	2,2 %	99 176	1,5 %	209	25%	639	75 %
PT	8 579	10,1 %	105 646	5,7 %	383 827	5,7 %	718	8%	7 861	92 %
RO	441	0,5 %	1 809	0,1 %	6 949	0,1 %	17	4%	424	96 %
SI	184	0,2 %	994	0,1 %	10 845	0,2 %	23	13%	161	88 %
FI	3 239	3,8 %	16 238	0,9 %	169 758	2,5 %	107	3%	3 132	97 %
SE	1 439	1,7 %	39 720	2,2 %	200 282	3,0 %	332	23%	1 107	77 %
UK	6 519	7,7 %	207 100	11,2 %	831 833	12,3 %	2 194	34%	4 325	66 %
EU-27	84 909	100,0 %	1 844 292	100,0 %	6 752 739	100,0 %	15 005	18 %	69 904	82 %

Número de buques
 Potencia del motor en kW
 Arrastrero
 Arqueo en GT
 Otras unidades distintas a los arrastreros

Fuente: Registro de la flota pesquera comunitaria.

Fuente: (Comisión Europea, 2010)

En cuanto a su distribución en función del caladero, un 96% de la flota española trabaja en el caladero nacional, mientras que únicamente un 2% lo hace en el Atlántico en aguas comunitarias no españolas, y otro 2% lo hace en aguas del caladero internacional. Analizando un poco más el detalle podemos ver (Ilustración 3) que la mayor parte de la flota (en número de embarcaciones) trabaja en el Cantábrico Noroeste y el Mediterráneo.



Si analizamos el origen del pescado o el valor de las capturas se puede observar (**Tabla 1**), que una parte muy importante de las capturas (un 92%) se lleva a cabo en la zona atlántica⁴ – dónde también se contabiliza el Mediterráneo- (ver Ilustración 4 para más detalle de las diversas zonas), y una parte muy significativa de éstas, más del 40%, en aguas no nacionales.

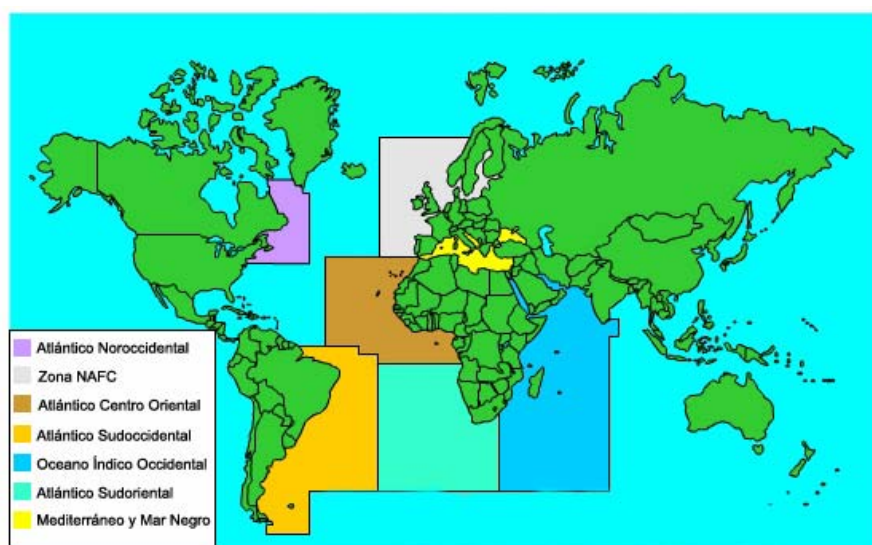
⁴ Según la clasificación que establece la FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura de Naciones Unidas).

Tabla 2 Peso vivo y valor de las capturas de buques españoles según zona de captura FAO y comparativa con las capturas del conjunto de la Unión Europea

Zona de Captura FAO	2009				
	Peso vivo (toneladas)	Peso vivo (%)	Peso vivo (%) conjunto flota UE	Valor (miles de euros)	Valor (%)
Atlántico norte occidental	21.928	3,0	0,98	54.464	2,9
Atlántico norte oriental	329.029	45,2	72,74	778.933	41,8
Atlántico centro occidental	3.110	0,4	0,13	7.237	0,4
Atlántico centro oriental	104.802	14,4	6,65	293.867	15,8
Mediterráneo	105.833	14,5	10,21	366.737	19,7
Atlántico sur occidental	82.701	11,4	1,27	157.284	8,4
Atlántico sur oriental	18.979	2,6	0,45	53.873	2,9
Antártico oriental	2.837	0,4		6.545	0,4
Total Atlántico	669.219	91,9		1.718.939	92,2
Índico occidental	29.190	4,0	2,47	62.957	3,4
Índico oriental	1.257	0,2	0,16	2.588	0,1
Total Índico	30.447	4,2		65.544	3,5
Pacífico norte occidental	563	0,1		672	0,0
Pacífico centro oriental	10.760	1,5	0,50	25.846	1,4
Pacífico sur occidental	3.538	0,5	0,12	11.367	0,6
Pacífico sur oriental	12.998	1,8	1,27	40.758	2,2
Antártico central	468	0,1		405	0,0
Total Pacífico	28.327	3,9		79.048	4,2
TOTAL	727.993			1.863.531	

Fuente: (MARM, 2010) y (Comisión Europea, 2010) para los datos globales europeos

Ilustración 4 Zonas de pesca para España según zona de captura FAO



Fuente: Web MARM.

Es importante señalar que España es, en volumen de pescado vivo, el país con mayor volumen de capturas de la Unión Europea (14,33%), antecediendo a Dinamarca (12,72%), Reino Unido (12%) y Francia (10,86%) (Comisión Europea, 2010).

Finalmente debe señalarse que la ocupación se caracteriza por estar concentrada en dos terceras partes en aguas nacionales (**Tabla 2**).

Tabla 3 Empleo en el sector de pesca extractiva, año 2009

	TOTAL	
	UTA	Personas
Atlántico Norte		
Aguas nacionales	12.759	16.420
Atlántico Norte aguas no nacionales	4.967	4.445
Mediterráneo	8.657	10.545
Otras Regiones		
Otras regiones aguas nacionales	1.485	1.775
Otras regiones aguas no nacionales	7.672	8.866
TOTAL	36.707	39.052

Fuente: (MARM, 2010)

Nota: se incluyen tanto los puestos de trabajo a bordo como en tierra

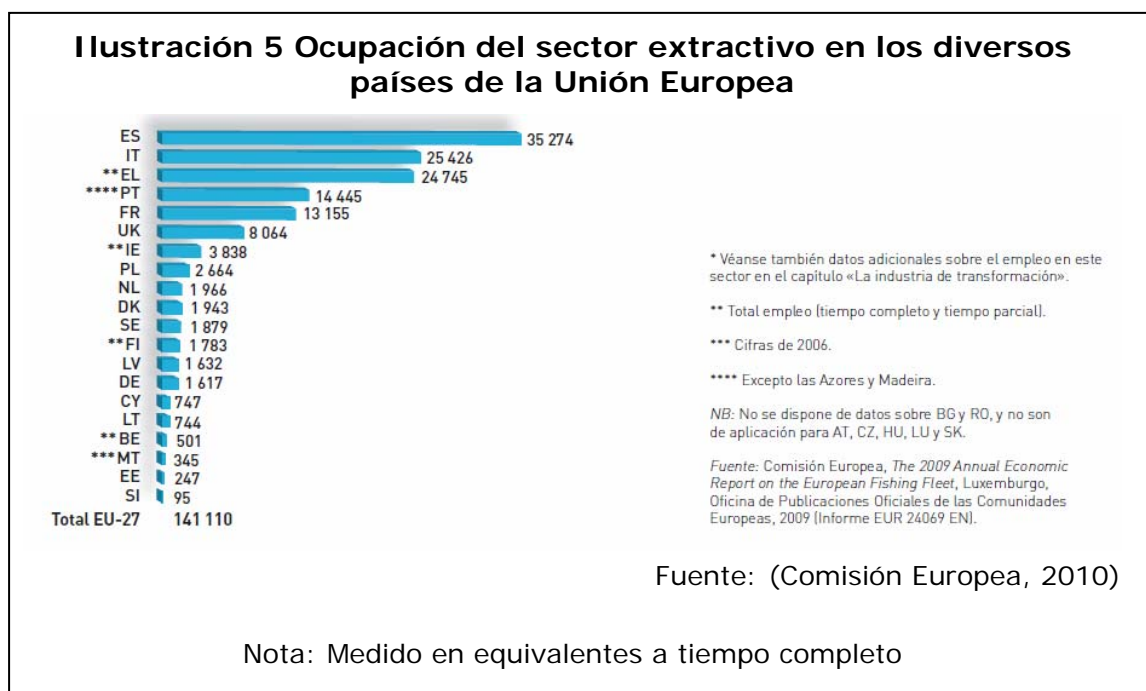
UTA: Unidad de Trabajo Agrícola, equivale a 1800 horas laborales

Usando la misma fuente de información estadística podemos observar que el número de trabajadores en embarcaciones menores de 12 metros que no sean de arrastre (y por tanto no afectados por el sistema de Concesiones de Cuotas Transferibles, si se sigue la propuesta actual de la Comisión Europea –ver más adelante-) constituye únicamente un 20% de los trabajadores, y por tanto la inmensa mayoría se verían afectados por el sistema de transferibilidad.

Si hacemos el mismo tipo de análisis, pero centrándonos en el número de embarcaciones activas el año 2010, según la recopilación de Estadísticas Pesqueras (MARM, 2011) la imagen es diferente, pues un 72% de las embarcaciones cumplen las anteriores características y por tanto no se verían afectadas por la

obligatoriedad de la medida. Se trata por tanto de una gran cantidad de embarcaciones dadas de alta en el censo pero con un pequeño volumen de personal declarado.

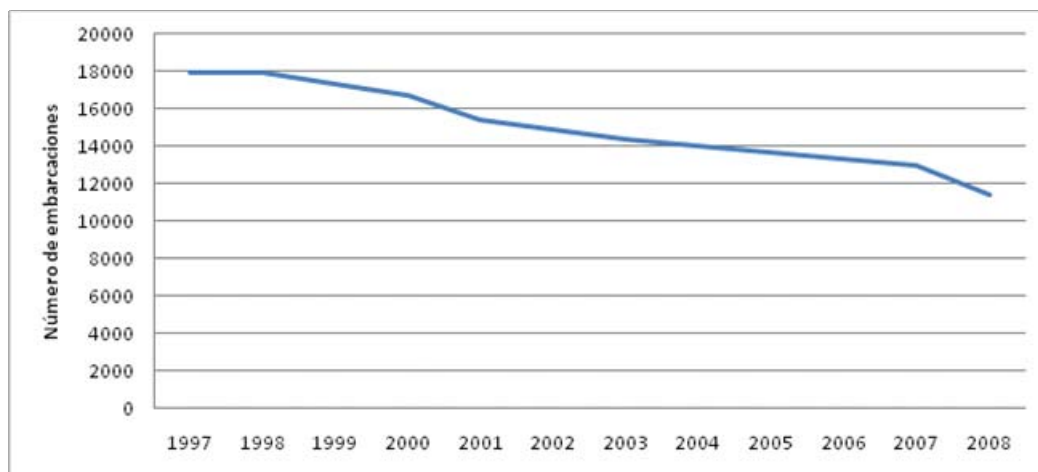
En términos comparativos con otros países europeos España es, con diferencia, el país en el que el sector extractivo genera una mayor ocupación (**Ilustración 5**).



Tendencias y retos

Los principales retos que debe afrontar la flota española vienen dados por una triple crisis en el sector: económica, social y ambiental, entrelazadas entre sí.

Por una parte la flota española afronta en las últimas décadas un decrecimiento constante tanto si lo medimos en número de embarcaciones (**Ilustración 6**) como en potencia y eslora (EUROSTAT, 2009), lo que ha conllevado importantes problemas en las zonas costeras con más alta dependencia del sector.

Ilustración 6 Evolución temporal del número de embarcaciones

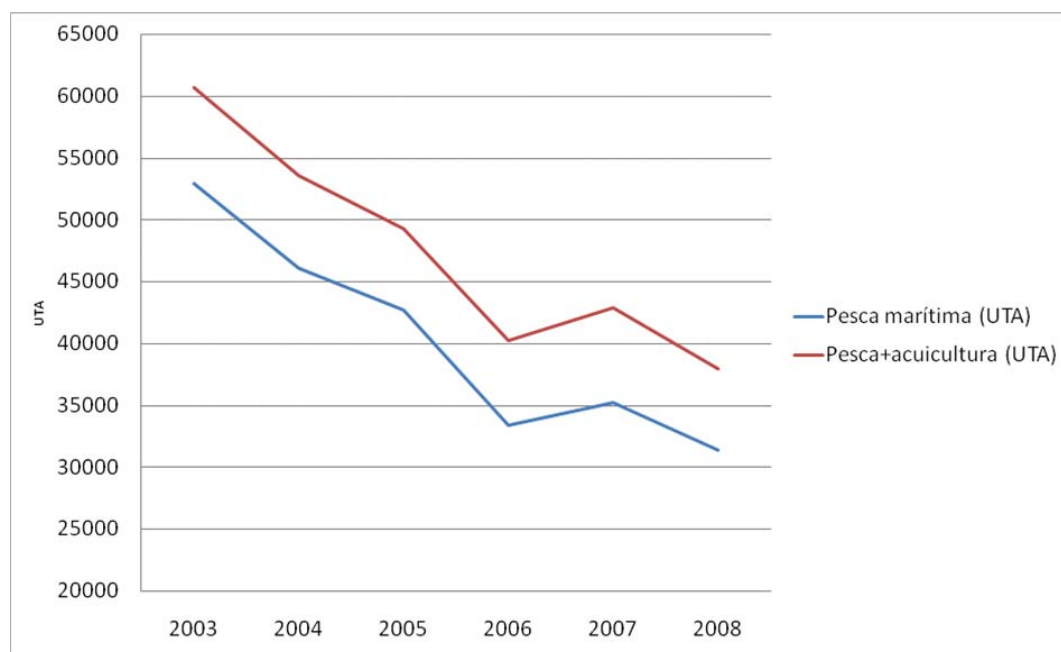
Fuente: Eurostat

Pese al decrecimiento sostenido en los últimos años la situación no está estabilizada – y por tanto se sigue lejos de una sostenibilidad económica y social-, pues la adaptación no ha sido suficiente –y probablemente de las características adecuadas- para adaptar el sector pesquero a la actual competencia económica global, la evolución del marco legislativo y, de manera muy destacada, a las limitaciones ecológicas del ecosistema marino que comentamos más adelante.

El ajuste en el número de embarcaciones ha ido acompañado de un decrecimiento importante de la ocupación en el sector pesquero extractivo (**Ilustración 7**), un aspecto que si bien no es muy importante en términos absolutos a nivel español sí que lo es en determinadas regiones y municipios costeros. En el ámbito de la acuicultura la situación por el contrario se ha mantenido mucho más estable.

Si se contabilizan conjuntamente los subsectores de pesca extractiva, acuicultura, industria de transformación y mayoristas en mercas⁵, el número de trabajadores asciende a 74.262 empleos, lo que constituye un 0,4% del total en España. En Galicia la proporción asciende a un 1,4%. En cuanto a la distribución por género, si bien la ocupación femenina en el sector extractivo es casi imperceptible, en el sector de la transformación puede alcanzar el 75%, mientras que en la acuicultura el balance de género está equilibrado (MARM, 2009).

⁵ Red de mercados mayoristas, más información en: <http://www.mercasa.es/mercasa>

Ilustración 7 Evolución del empleo en el sector extractivo y acuícola

Fuente: MARM servicio de estadística. Estadísticas pesqueras: empleo

Nota: disponibles en <http://www.magrama.es/es/estadistica/temas/estadisticas-pesqueras/empleo/default.aspx>

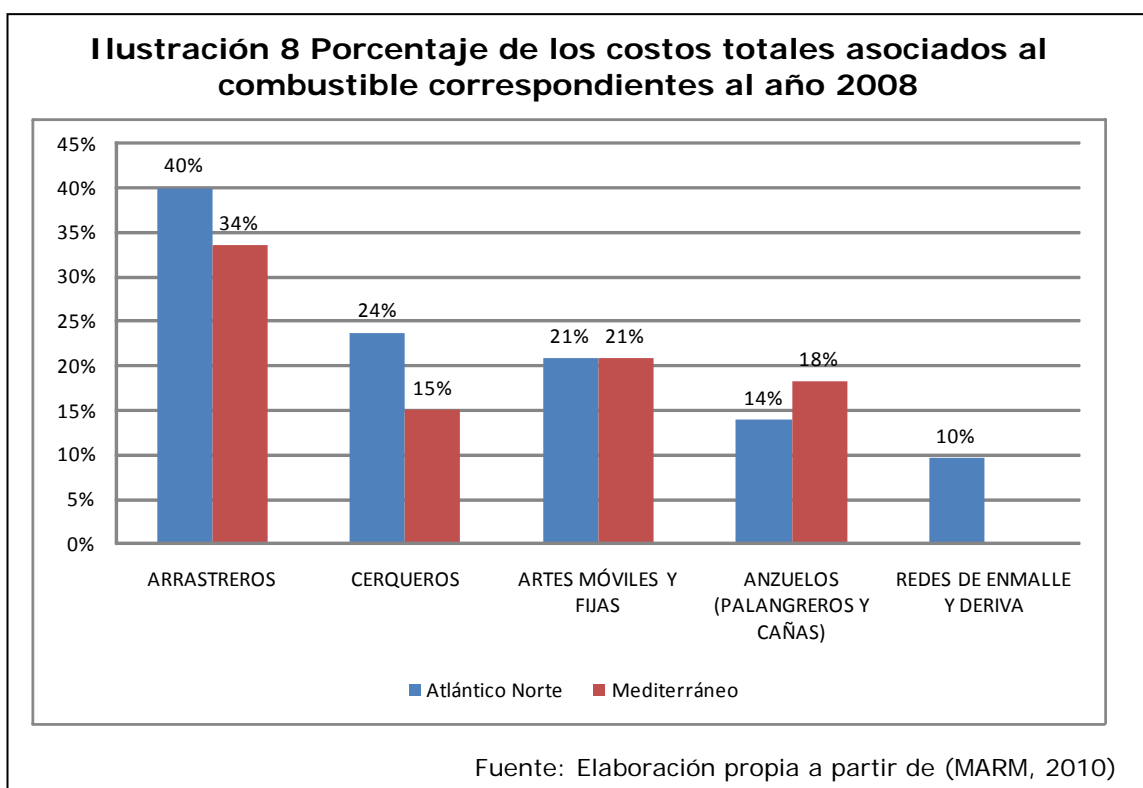
El decrecimiento global en número de embarcaciones, potencia, y eslora, continúa acentuándose debido al pequeño margen económico de las diversas flotas. De hecho, de manera repetida nos encontramos que para algunas de ellas las encuestas económicas de pesca marítima nos muestran que el excedente neto de explotación declarado es cuasi nulo e incluso negativo tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo.⁶

La competencia global dificulta la mejora de los precios de venta para el sector extractivo (aunque existe un cierto margen de mejora a través de la comercialización directa y las estrategias de diferenciación del producto, especialmente para la pesca artesanal), pero en cambio es muy probable que algunos de los costos asociados aumenten en el futuro.

En este sentido es de especial importancia el previsible aumento de los costes del combustible en los próximos años, la Comisión Europea en su documento de evaluación de impacto de la reforma

⁶ Las "Encuestas económicas de pesca marítima" de la última década están disponibles en el web del Ministerio de Medio Ambiente, medio rural y medio marino. El excedente neto de explotación se obtiene de restar la remuneración a asalariados a la renta de la pesca.

de la política pesquera común ya está utilizando un escenario en el que el precio medio para el periodo 2012-2022 es un 45% superior al del periodo 2005-2007 y utilizando escenarios alternativos con un incremento de un 50% respecto al escenario base (Comisión Europea, 2011). La importancia del coste del combustible respecto a las demás variables cambia mucho en función del arte de pesca y la pesquería contemplada⁷. La pesca de arrastre es, con diferencia, el arte con una mayor proporción de costes asociados al combustible, debido a la tecnología aplicada, y si bien es posible mejorar la eficiencia, el margen de mejora es limitado por lo que es previsible dificultades importantes para este sector derivadas de este factor (**Ilustración 8**).



La frágil situación económica es aún más preocupante debido a que la dependencia del sector respecto a las ayudas públicas es alta. Los mecanismos de apoyo son muy diversos y van desde el apoyo a determinadas infraestructuras pesqueras a ayudas para la modernización de la flota, compensación por paradas temporales, exenciones fiscales y laborales, etc.

⁷ En este capítulo el conjunto de costes comprende los consumos intermedios, más las amortizaciones, otros impuestos y personal.

La inversión media del conjunto de fondos europeos previstos para el período 2007-2013 en el sector pesquero en España es de 161 millones de euros anuales)⁸, lo que constituye aproximadamente un 75% del total de apoyo público al sector previsto en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español para todo el período (2088,3 millones de euros)⁹. A estas ayudas se le deben incorporar otras cantidades para contabilizar el apoyo público real, entre los que destaca la media anual de los ingresos cesantes debido a las exenciones fiscales asociadas al carburante, que se pueden estimar en cerca de 225 millones de euros anuales¹⁰. Por tanto, la cantidad de apoyo público agregada anual supera los 520 millones de € anuales. Dado que el valor del total de mercadería descargada el año 2009 fue de 1863 millones de € (Anuario de Estadística 2010, MARM), el apoyo público es no inferior a un 30% del valor de la descarga. Algunos estudios recientes en los que se incorporan otras ayudas indirectas consideran que la ayuda pública alcanza el 40% del valor de descarga (OCEANA, 2011).

Esta alta dependencia de la financiación pública en un marco de restricciones presupuestarias pone en una situación frágil al sector, y dado que los márgenes de explotación son muy reducidos, la eventual retirada de la financiación pública tendría consecuencias muy graves.

Finalmente debe señalarse que subyacente a la crisis económica del sector, y estableciendo una limitación fundamental al sistema pesquero en su conjunto, se encuentra la capacidad ecosistémica del medio marino y la limitación que esta supone a la cantidad de pesca disponible. La mortalidad provocada por los niveles de pesca mantenidos en las últimas décadas ha puesto en riesgo, y en ocasiones dañado seriamente, algunos de los más importantes stocks pesqueros y el ecosistema marino, al superar la capacidad de regeneración de los mismos (**Ilustración 9**).

8

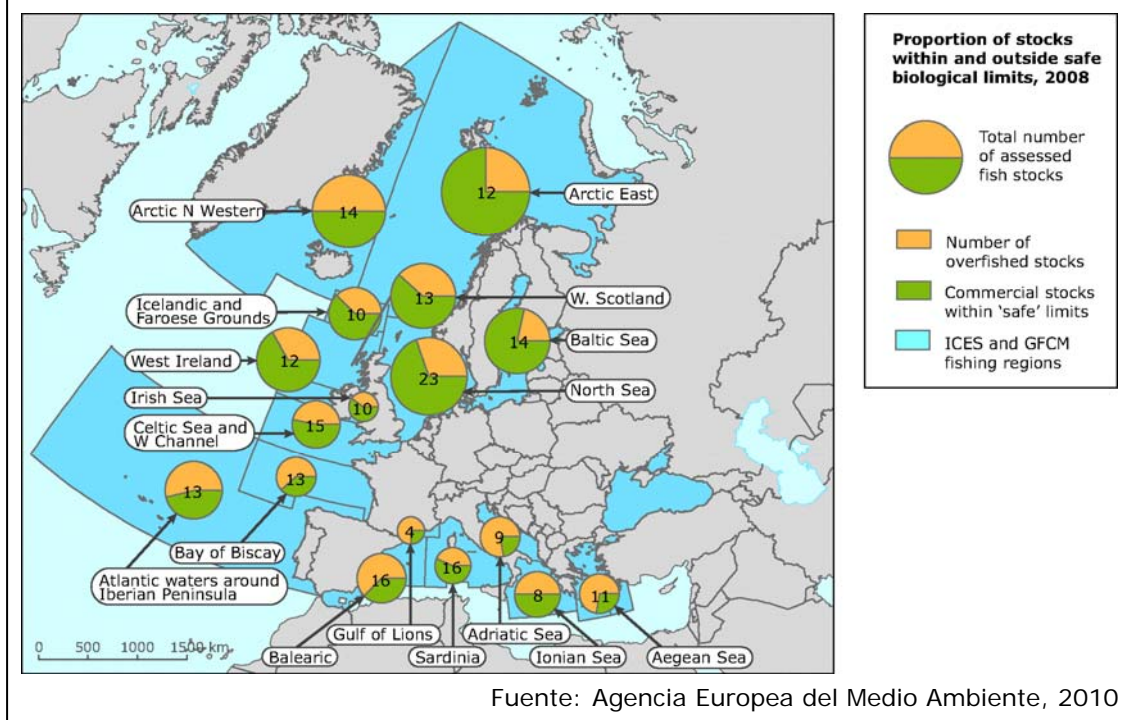
http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/publications/cfp_factsheets/european_fisheries_fund_en.pdf Última visita julio 2011.

9

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/07/615&format=HTML&aged=1&language=ES&guiLanguage=en> Última visita septiembre 2011.

¹⁰ <http://miquelortega.cat/2011/07/20/%c2%bfa-cuanto-asciende-las-exenciones-a-los-hidrocarburos-en-la-pesca-en-espana/> Última visita septiembre 2011.

Ilustración 9 Situación de los stocks pesqueros europeos



Según los datos correspondientes al año 2009, de los 93 stocks para los cuales se dispone de suficiente información científica únicamente un 21,5% están explotados en niveles ajustados al Rendimiento Máximo Sostenible¹¹, un 35% están sobreexplotados y un 43% están fuera de los niveles de seguridad (Comisión Europea, 2011). La situación es aún más preocupante en la zona del Mediterráneo, donde se estima que en el año 2009 un 87% de los stocks conocidos están sobreexplotados (Cardinale, 2011).

La situación por tanto está lejos de ser la deseable, y supone una limitación doble al sector pesquero: limita su expansión y disminuye su rentabilidad al tener que dedicar más recursos (en tiempo, o distancia recorrida, por ejemplo) para obtener un volumen de pesca dado. Se ha estimado, que una explotación en el nivel de Rendimiento Máximo Sostenible¹² en el Mediterráneo de la mayoría de los stocks podría llevar a un aumento en los ingresos de la flota pesquera cercanos al 52% (Cardinale, 2011). Para el conjunto de los stocks para los cuales ya en la actualidad se dispone de información suficiente para estimar el nivel Bmsy (43, principalmente atlánticos) lograr el objetivo de Rendimiento

¹¹ El rendimiento máximo sostenible (RMS) es la captura óptima que puede extraerse de una población de peces año tras año sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura.

¹² Concretamente a niveles Fmsy o Fopt.

Máximo Sostenible podría permitir pescar 3,53 millones de toneladas más anuales, lo que equivalen a un valor de 3200 millones de euros y a 100.000 puestos de trabajo (Crilly y Esteban, 2012)

En términos de rentabilidad económica, el objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible en muchas ocasiones no coincide con el Rendimiento Máximo Económico¹³. Este último concepto, que ha sido adoptado como objetivo de gestión pesquera por ejemplo en Australia, acostumbra a requerir un nivel de capturas aún menor que el estimado por el Rendimiento Máximo Sostenible, y supone en líneas generales, un rendimiento económico global para el sector pesquero –incluyendo el conjunto de las actividades económicas vinculadas- mayor (Normal-López y Pascoe, 2011).

¹³ Este se define como “el nivel de capturas sostenible para una pesquería comercial que maximiza el retorno económico neto”

Contexto de la reforma de la política pesquera común

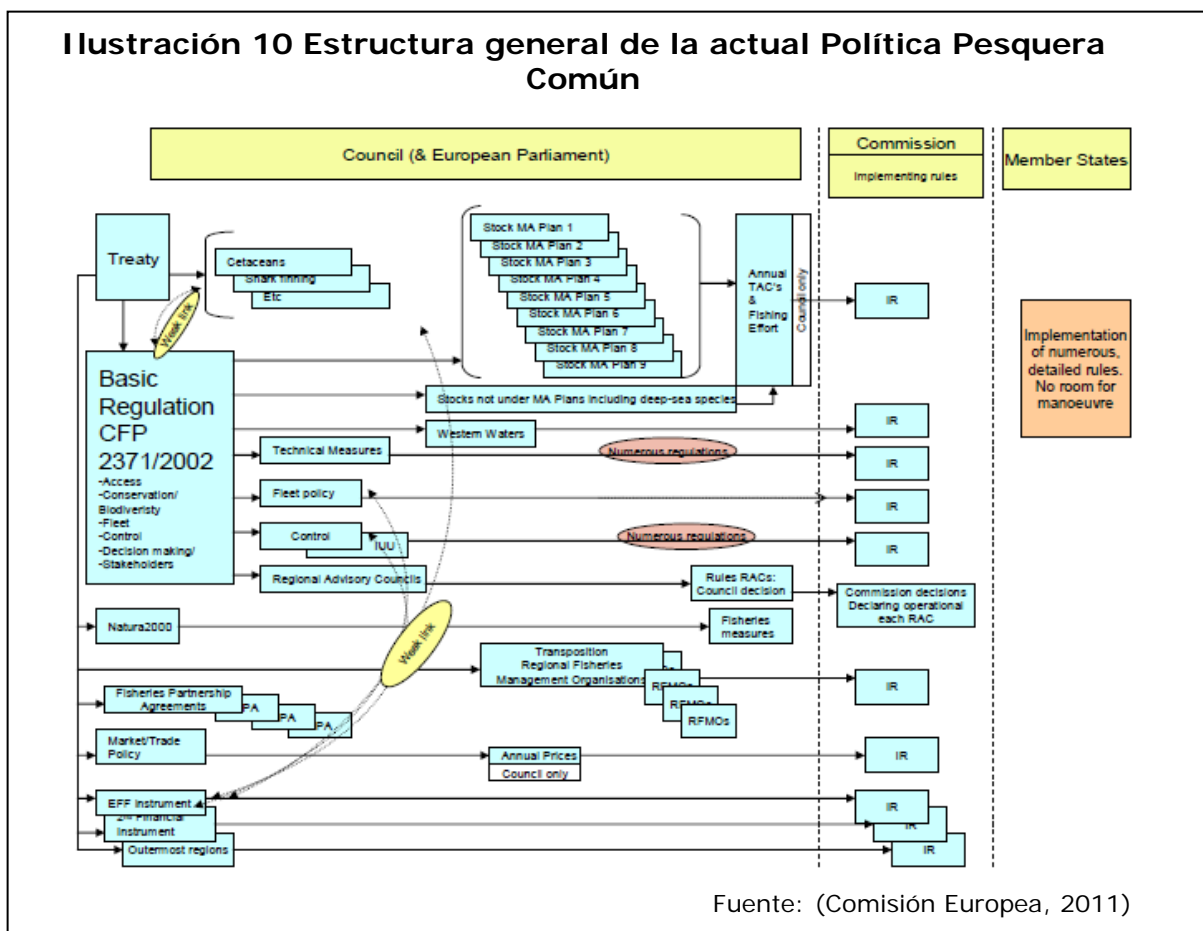
Hoy en día es imposible entender las características y retos de la pesca europea sin analizar el conjunto de políticas pesqueras desarrolladas desde la Unión Europea.

La política pesquera común actual constituye un entramado de políticas que tienen como principales ejes:

- el establecimiento de la normativa pesquera
- el control de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada
- la financiación en el ámbito pesquero
- la política pesquera exterior
- la organización del mercado
- la acuicultura.

De cada uno de los ejes emana legislación específica que los detallan e interrelacionan, formando un entorno muy complejo, hasta el punto que un objetivo de creciente importancia es la simplificación y clarificación del mismo ¹⁴. En la **Ilustración 10** se puede ver por ejemplo como se relacionan entre sí los elementos principales de la actual Política Pesquera Común y las diversas administraciones involucradas.

¹⁴ Puede verse una información mucho más detallada de cada una de ellas en <http://ec.europa.eu/fisheries/>.



En este texto nos centraremos únicamente en el conjunto de documentos que actualmente está en discusión y constituyen el núcleo de la Política Pesquera Común.

La Política Pesquera Común

Las bases de la política pesquera común son relativamente recientes. Si bien desde los años 70 se establecieron algunos reglamentos en el ámbito de mercados y en materia de estructuras, no es hasta 1983, a través del Reglamento 170/83, cuando se establecen las primeras normativas referentes a la conservación y gestión de los recursos pesqueros. Este acuerdo, con una validez de 20 años, se considera como el punto de arranque de la Política Pesquera Común (González Laxe, 2002).

Debe señalarse que previo a la incorporación de España a la Unión Europea, en el acuerdo de “preferencias de la Haya” (resolución del Consejo de Asuntos Exteriores, del 3 de noviembre de 1976), se establecieron los criterios sobre los que se fijaban los Totales Admisibles de Captura (TACs) y el reparto de estos en cuotas para

los Estados Miembros. Se estructuró en este acuerdo los principios básicos de lo que actualmente se denomina el "principio de estabilidad relativa" según el cual se mantienen fijas en el tiempo las proporciones asignadas a cada Estado miembro de la Unión Europea de los Totales Admisibles de Captura. Este principio quedó plasmado en el Reglamento de 1983, y en la actualidad se considera aún como un aspecto básico de la PPC, aunque constituye una fuente de distorsiones e ineficiencias importantes a la hora de asignar el acceso al recurso pesquero (Comisión Europea, 2009).

El año 2002 se procedió a la revisión de la Política Pesquera Común dando lugar al *Reglamento (CE) n° 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común*. Este reglamento es el documento de referencia actual y será substituido en la próxima reforma de la Política Pesquera Común.

Los problemas principales identificados en la PPC actual y que se quieren afrontar en la próxima reforma son los siguientes (Comisión Europea, 2011d):

- insuficiente atención a los objetivos de sostenibilidad medioambiental, económica y social;
- niveles de descartes inaceptablemente elevados;
- exceso de capacidad de la flota, sobrepesca, establecimiento de totales admisibles de capturas (TAC) en niveles demasiados altos y mediocre cumplimiento, factores todos ellos que han conducido a la sobreexplotación de la gran mayoría de poblaciones de peces de la Unión;
- baja rentabilidad y fragilidad económica de un número considerable de flotas;
- insuficiente integración de las consideraciones medioambientales en la política;
- falta de datos fiables para evaluar todas las poblaciones y las flotas;
- un fuerte apoyo financiero público a este sector, que no contribuye a la consecución de los objetivos de la PPC;
- escaso atractivo de las actividades pesqueras y declive de algunas comunidades costeras dependientes de la pesca;

- microgestión según un enfoque descendente a nivel de la Unión, poco flexible y con poca capacidad de adaptación a las condiciones locales y regionales;
- desarrollo insuficiente de la acuicultura en la Unión;
- legislación y gestión costosas y extremadamente complejas, lo que favorece el incumplimiento de la normativa;
- una política comercial que se enfrenta al desafío de la globalización y a una interdependencia creciente.

El año 2009, a través de la publicación del correspondiente Libro Verde sobre la Reforma de la Política Pesquera Común (Comisión Europea, 2009), se inició la reforma de la PPC que debe estar finalizada a finales del año 2012.

En el artículo 43 del Tratado de Lisboa se señala que el proceso de aprobación de la nueva política tendrá lugar a través del proceso de *codecisión*, actualmente llamado *procedimiento legislativo ordinario*. Partiendo de una primera propuesta realizada por la Comisión Europea, y tras un complejo proceso de iteraciones¹⁵, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo deben ponerse de acuerdo en el texto definitivo. Este procedimiento de aprobación es una novedad para la Política Pesquera Común, pues hasta el momento la opinión del Parlamento Europeo no era vinculante.

¹⁵ Ver <http://ec.europa.eu/codecision/> para una información detallada del proceso legislativo.

Estructura de la propuesta de reforma de la Política Pesquera Común

Para hacer frente a los problemas anteriormente señalados la Comisión Europea plantea reformar el núcleo de la Política Pesquera Común a través de dos reglamentos y dos comunicaciones, acompañados de diversos documentos de evaluación de impacto y notas aclaratorias¹⁶:

- COM(2011) 417- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la reforma de la Política Pesquera Común
- COM(2011) 425- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común
- COM(2011) 416- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura
- COM(2011) 424- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la dimensión exterior de la Política Pesquera Común

En paralelo se está discutiendo también el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, cuya propuesta fue presentada en el mes de diciembre de 2001: *COM(2011) 804. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada*. Este fondo debe contribuir a hacer posible el conjunto de decisiones adoptadas en los reglamentos anteriores.

En el siguiente apartado, antes de entrar al detalle de los mismos, analizaremos los objetivos y justificación de los dos reglamentos planteados.

¹⁶ Más información disponible en http://ec.europa.eu/fisheries/reform/proposals/index_es.htm

Objetivos y justificación de la propuesta de reglamentos

El objetivo general que la Comisión Europea ha señalado en la redacción del reglamento sobre la Política Pesquera Común es garantizar que las actividades de pesca y de acuicultura proporcionen condiciones medioambientales sostenibles a largo plazo y contribuyan a la seguridad alimentaria.

Igualmente se señala que el objetivo de la PPC debe ser una explotación de los recursos biológicos marinos vivos que mantenga o restablezca las poblaciones de peces en niveles capaces de producir el rendimiento máximo sostenible de aquí a 2015. La PPC aplicará a la gestión de la pesca el criterio de precaución y el enfoque ecosistémico (Comisión Europea, 2011).

La propuesta de nuevo reglamento se justifica por la necesidad de:

- precisar los objetivos de la PPC;
- reforzar la coherencia entre las iniciativas cubiertas por la PPC;
- mejorar la conservación de los recursos biológicos marinos, en particular, en lo que respecta a los planes plurianuales de gestión de la pesca, y poner término a los descartes;
- contribuir a la protección del ecosistema y a la política medioambiental en virtud de la PPC;
- prever la regionalización de medidas con arreglo a un enfoque basado en la cuenca marítima al amparo del pilar «Conservación»;
- mejorar la recogida de datos y los dictámenes científicos que constituyen la base de conocimientos de la política de conservación;
- integrar plenamente la política exterior en la PPC;
- promover el desarrollo de la acuicultura;
- reformar la política común de mercado de la PPC;
- proporcionar un marco jurídico para la creación de un nuevo instrumento financiero que apoye los objetivos de la PPC y de la Estrategia Europa 2020;
- promover y racionalizar la participación de los interesados;
- incorporar en la PPC el nuevo régimen de control recientemente adoptado.

Y por tanto la propuesta planteada trata todos los puntos anteriores. En cuanto al reglamento por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura la propuesta busca (Comisión Europea, 2011e):

- Mejorar los incentivos de mercado para apoyar las prácticas de producción sostenibles favoreciendo que los productores de la UE (en el ámbito de la pesca y de la acuicultura), dentro de las organizaciones de productores, se sitúen en primera línea de la producción, de la gestión cotidiana de los recursos y de las cuestiones de mercado.
- Mejorar la posición de mercado de la producción de la UE: abordar cuestiones tales como las imperfecciones del mercado, los elevados costes de información y transacción, así como los aspectos organizativos, permite centrar la atención en las actividades productivas (agrupación de la oferta y mejora de la comercialización en la primera venta), el aumento de la competitividad de la producción de la UE (calidad, innovación y valor añadido), el reforzamiento de la capacidad de negociación de los productores y el logro de unas condiciones competitivas equitativas para todos los productos comercializados en la Unión.
- Plasmar mejor en las estrategias de los productores la conexión entre la producción de la UE y los cambios de mercado estructurales y las fluctuaciones a corto plazo: por ello es necesario ampliar el conocimiento de los mercados y el análisis del lado de la demanda y de las ofertas competidoras. Una mayor transparencia en la cadena de comercialización de los mercados facilitaría que la oferta satisficiera la demanda y reforzaría la adopción de decisiones en el ámbito político. La volatilidad de los precios de primera venta puede reducirse si se mejoran las condiciones de comercialización de los productos de las Organizaciones de Pesca y se garantiza que la producción se planifique y ajuste a la demanda en lo que concierne a la calidad, cantidad y presentación.
- Consolidar el potencial de mercado de los productos de la UE: el funcionamiento del mercado interior de los productos de la pesca y de la acuicultura está por debajo del nivel óptimo, debido en particular a deficiencias de información. Se podrían explotar mejor las ventajas comparativas de la producción de la UE (frescura, origen local, variedad, etc.), haciendo un mayor uso de la diferenciación y las actividades de promoción. Por otro lado, los consumidores de la UE tienen

derecho a recibir una información más precisa y fiable que refuerce su confianza en los productos de la pesca y de la acuicultura.

- Impulsar una mejor gobernanza, reducir la carga administrativa y simplificar el marco jurídico: es preciso revisar, simplificar y clarificar las disposiciones e instrumentos existentes. La organización común de mercados debe recibir ayuda en el contexto de un nuevo fondo financiero que se establezca en el marco de la PPC reformada.

Temas destacados y propuestas de actuación

La reforma de la Política Pesquera Común, como hemos visto anteriormente, conlleva una gran cantidad de temas relacionados entre sí. La extensión de este estudio impide tratar todos ellos con el mínimo de profundidad necesario, por lo que ha sido imprescindible centrarse únicamente en algunos de ellos que por su urgencia –al estar en el foco de la discusión política actual -o importancia- al encontrarse en la base de las problemáticas tratadas- se han considerado prioritarios.

La recuperación de los ecosistemas marinos y los stocks pesqueros

La viabilidad y rentabilidad de la actividad pesquera tiene en la actualidad como uno de sus principales limitantes el volumen de pescado disponible, y este factor depende principalmente del buen estado del ecosistema marino y la disponibilidad de una biomasa suficiente en las aguas marinas.

Desde hace años existe un consenso internacional (también en la Unión Europea) que el objetivo a conseguir en cuanto a la biomasa deseable en el ecosistema marino es cuanto menos aquella necesaria para conseguir el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS o MSY por las iniciales en inglés). Ya en el Plan de Implementación del Encuentro Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo el año 2002 se estableció este objetivo para 2015 (**Recuadro 1**).

Recuadro 1 Objetivo propuesto en el Plan de implementación del Encuentro Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo

31. Para lograr la sostenibilidad de la pesca, se habrán de adoptar las siguientes medidas en todos los planos:

a) Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, y, con carácter urgente lograr esos objetivos en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015;

.....

No obstante, tal como hemos visto anteriormente, en las aguas europeas nos encontramos aún en muchos casos lejos del objetivo previsto.

El objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible no está exento de problemas técnicos tanto en su valoración como en su definición, y desde su creación en los años 30 sus limitaciones han sido evidenciadas en numerosas ocasiones desde un punto de vista teórico (Degnbol, 2010). Pese a ello, la Comisión Europea ha establecido en su propuesta de nuevo reglamento el objetivo de conseguir el Rendimiento Máximo Sostenible para todos los stocks en el año 2015.

No obstante, debe señalarse que por el momento la aproximación que está planteando la Comisión Europea al Rendimiento Máximo Sostenible no hace referencia a obtener en el año 2015 la biomasa asociada al Rendimiento Máximo Sostenible (Bmsy) sino al esfuerzo pesquero asociado a este nivel (Fmsy), un objetivo más sencillo de conseguir, dado el estado de los estados de los diferentes stocks y los niveles de captura, aunque sólo a largo plazo eventualmente llevarán a conseguir el RMS. En once de los stocks gestionados en Europa ya se cumple este objetivo (Damanakis, 2011).

En el caso de optar por referirse al Bmsy, dado el estado actual de los stocks y el ritmo de recuperación de las especies, la propuesta debería matizarse pues en ocasiones el ecosistema tendría un

proceso de adaptación hasta alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible más lento que el objetivo temporal previsto. Para cumplir el objetivo Bmsy en 2015 en la mayoría de los stocks en los que esto es ecológicamente posible se requeriría en muchos casos rebajar temporalmente el nivel de captura por debajo del nivel Fmsy e incluso puntualmente cesar la actividad totalmente en el periodo de recuperación 2012-2015 (Froese y Proelb, 2010).

El objetivo Fmsy, por su parte, en la práctica también implica reducir a corto plazo (en el periodo 2001-2015) la presión pesquera sobre la mayoría de los stocks, aunque a un nivel menor. En este caso la recuperación del ecosistema sería mucho más lenta, por lo que a final del periodo estaríamos lejos aún de la Bmsy y del Rendimiento Máximo Económico. A medio plazo el objetivo RMS implica una transformación de las características de la flota pesquera, pero este esfuerzo es compensado por una mayor rentabilidad pesquera al poder disminuir el esfuerzo necesario para pescar unidad de captura.

Desde el punto de vista ecológico el objetivo RMS es un paso intermedio hacia una visión más ecosistémica del impacto de la pesca sobre el ecosistema marino, ya que no tiene en cuenta factores como por ejemplo el impacto sobre la biodiversidad.

Además, el Rendimiento Máximo Sostenible requiere una interpretación complementaria en el caso de las pesquerías mixtas, pues es un modelo planificado inicialmente para pesquerías monoespecie. En particular existen dos posibilidades: establecer la parada de capturas una vez alcanzado el RMS para la especie más vulnerable, o para aquella con mayor valor económico. Al parecer, es voluntad de la Comisión Europea optar por la primera alternativa (Damanakis, 2011).

Pese a todos estos problemas técnicos y de interpretación, el objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible marca una dirección adecuada a seguir, y es un objetivo intermedio deseable pues es el nivel de máximo obtención de recursos pesqueros sostenible, y nos acerca en muchos de los stocks al rendimiento económico máximo. Según el estudio realizado por la New Economics Foundation (Crilly y Esteban, 2012) para el caso español las capturas actuales corresponden únicamente al 57% del máximo posible al nivel de

RMS. Las potenciales capturas adicionales (derivadas de pescar a RMS) reducirían el déficit comercial de pescado en un 27%, lo que equivale al consumo anual de pescado de 3,7 millones de españoles. En términos de valor, restaurar los recursos pesqueros hasta el nivel de RMS generaría 102 millones de euros adicionales cada año. Finalmente el estudio señala que esto equivale a 3.562 puestos de trabajo (pescadores y procesadores).

Por ahora, no obstante, las inercias existentes no han permitido acercarnos a un ritmo suficientemente rápido a los objetivos internacionales adquiridos y deseables, si se sigue el ritmo actual se alcanzaría no se alcanzaría el nivel Frms para la mayoría de los stocks hasta el año 2030 (Froese y Proelb, 2010), por lo que es adecuado tanto desde el punto de vista ecosistémico como social y económico una aceleración del proceso, que debe ser acompañado por las medidas transitorias necesarias para garantizar una adaptación socio-económica al nuevo estado de los stocks y niveles de captura.

Recomendaciones:

- Apoyar el objetivo de conseguir el Rendimiento Máximo Sostenible entendido como Brms en 2015 como objetivo intermedio de gestión pesquera, siempre que sea ecológicamente posible, estableciendo un calendario de objetivos realistas para los stocks para los cuales este objetivo sea inviable.
- Si bien no para todos los casos será biológicamente posible alcanzar cuanto menos el nivel Brms el año 2015 sí que es posible establecer un límite en la presión pesquera a un nivel máximo de Frms para todas las pesquerías de manera inmediata, para permitir así la recuperación de los stocks y el mantenimiento de estos a niveles Brms cuando este nivel haya sido ya adoptado, asegurando la aplicación del principio de precaución.
- Acompañar los procesos de transición en el periodo 2012-2015 –o según el calendario adoptado cuando este objetivo no sea posible-, incluyendo paradas temporales y ajustes de la flota con medidas de financiación adecuadas de carácter temporal. Para ello es necesario que esta fuente de

adaptación sea articulada a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Vincular los objetivos de Rendimiento Máximo Sostenible a los planes plurianuales, que deben ser los mecanismos prioritarios de aplicación de la planificación pesquera. De esta manera el objetivo no quedará desvinculado de la planificación pesquería a pesquería.
- Establecer las líneas de investigación adecuadas para diseñar nuevos objetivos de carácter más ecosistémico, y completar la información necesaria para determinar con la mejor información posible los niveles de RMS.
- Con el fin de asegurar la integridad del ecosistema es necesario apoyar como principio general la propuesta de que sea la especie más vulnerable aquella que establezca el límite para el RMS en las pesquerías mixtas. Si se detectan casos específicos donde esta alternativa implique graves dificultades para la flota existente deben proponerse medidas reforzadas que apoyen de manera preferencial las artes más selectivas.
- Es necesario desarrollar un amplio esfuerzo pedagógico en la flota española sobre el sentido económico que tiene apostar por un proceso de transición acelerado hacia el Rendimiento Máximo Sostenible.
- Es necesario apoyar el desarrollo de alternativas económicas y de la diversificación en las zonas donde la aplicación de este objetivo de gestión implicará la disminución significativa de la actividad pesquera. Para ello es necesario conseguir los fondos necesarios del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como de otros fondos estructurales europeos.

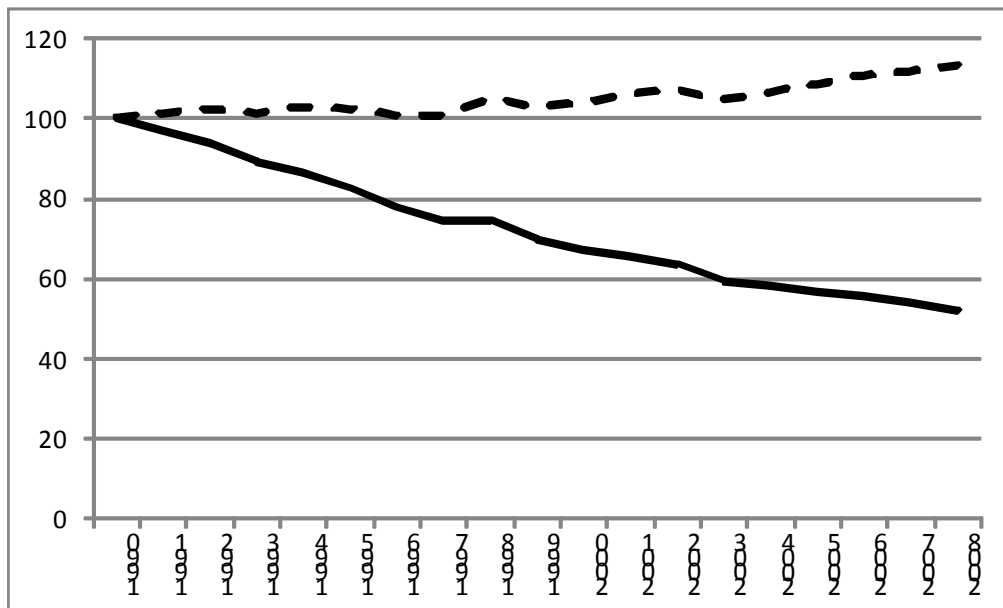
La adaptación de la flota a las características de los ecosistemas

Pese a las medidas regulatorias para limitar la capacidad de la flota europea que han tenido lugar a lo largo de los últimos años la sobrecapacidad real de la flota (entendida como la diferencia entre el potencial de pesca y el ritmo de recuperación del recurso) continúa existiendo, debido a que las mejoras tecnológicas introducidas en las embarcaciones ha compensado el decrecimiento del número de embarcaciones, la potencia y la eslora.

La capacidad de captura real de la flota europea no ha disminuido en los últimos 16 años (Comisión Europea, 2011) y, según los estudios disponibles, para la mayoría de los stocks para los cuales se dispone de información esta debería disminuir cerca de un 40% para ajustar el potencial de pesca de la flota a la capacidad del ecosistema (Comisión Europea, 2011). En el caso español según los datos del programa operativo español 2007-2013¹⁷ el objetivo de reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras era de un 16% en capacidad y un 22% en potencia, aunque no estaba especificado si los objetivos de reducción eran suficientes para ajustar la capacidad de pesca a la capacidad de los ecosistemas afectados.

¹⁷ Disponible en http://www.magrama.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/Programa_Operativo_2007_2013_version_julio_2011_tcm7-176183.pdf Última visita marzo 2012.

Ilustración 11 Evolución del índice de capacidad (medida en Kw) de la flota española y estimación de la capacidad real



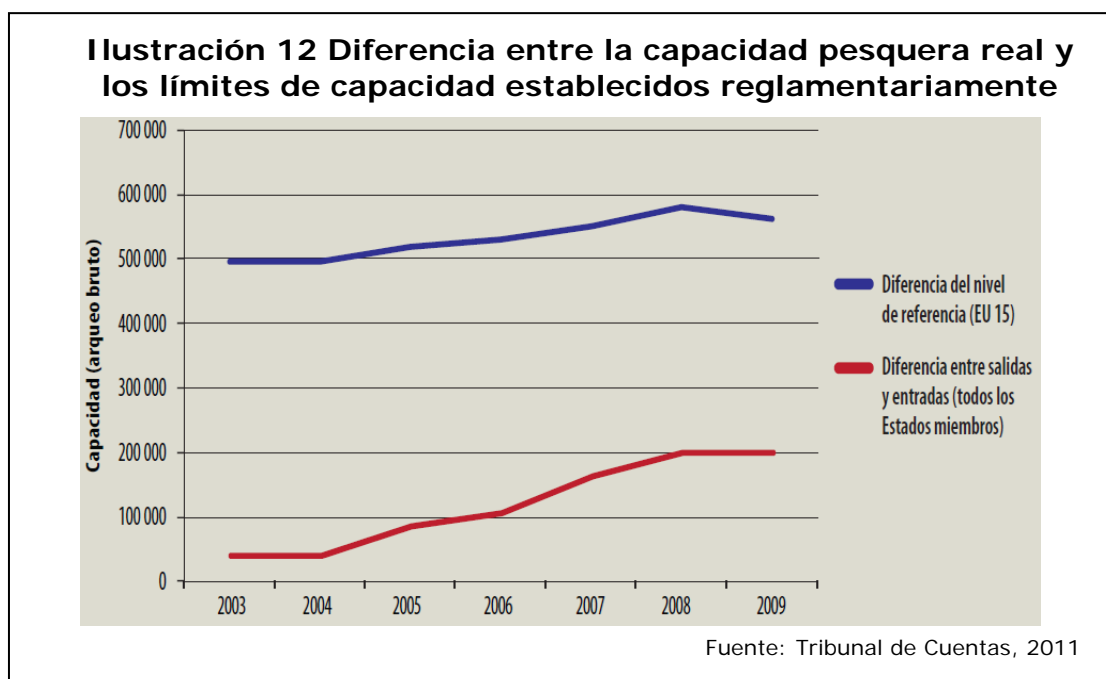
Fuente: Eurostat para los datos de potencia y elaboración propia para los datos de capacidad de captura real.

Nota: para la estimación de la capacidad real se ha considerado una mejora tecnológica constante de un 4,4% anual (Villasante y Sumaila, 2010). Valor normalizado en 1990=100

La existencia de sobrecapacidad supone un serio problema para la rentabilidad del sector, pues obliga a trabajar a las embarcaciones de una manera ineficiente, por debajo de su máximo rendimiento (pescando menos días de lo posible o autolimitando las capturas) – y por tanto limitando su rentabilidad-, al tiempo que acaba generando costes a la administración pública cuando ésta trata de compensar la baja actividad a través de subvenciones.

Hasta la actualidad la sobrecapacidad se ha afrontado estableciendo techos máximos de capacidad (tanto medida en términos de potencia como de eslora) para cada país, de manera que solo fuera posible incorporar nuevas embarcaciones si se eliminaba una capacidad equivalente, no pudiéndose superar en ningún caso los valores de referencia (artículo 13 de la regulación básica actual de la Política Pesquera Común). Igualmente se ha puesto en marcha un sistema de financiación que favorece el desguace de embarcaciones.

La Comisión Europea no está satisfecha con los resultados obtenidos, pues la reducción ha sido insuficiente y cuando ésta se ha dado se ha producido más por los pobres resultados económicos obtenidos por la flota que por la adaptación de la flota a la sobrecapacidad en los diferentes caladeros por la vía regulatoria (Comisión Europea, 2011b). Prueba de ello es que en la mayoría de las ocasiones los límites máximos de capacidad permitida para cada país no se han alcanzado-, por lo que en la práctica el límite regulatorio ha sido un límite ficticio (**Ilustración 12**).



Debido a este fracaso, y por el coste de aplicar de manera sistemática un sistema de financiación de los desguaces, en la propuesta elaborada por la Comisión Europea para la reforma de la PPC en la práctica se desmantela una buena parte del sistema regulatorio y se opta por un sistema de concesiones de pesca transferibles, con la idea que sea el mercado quien ajuste la capacidad real de pesca a la capacidad del ecosistema. La propuesta únicamente deja fuera del sistema de concesiones de pesca transferibles, en aquellos países que lo consideren adecuado, a las embarcaciones menores de 12 metros que no sean de arrastre (ver apartado del rol del mercado para encontrar una explicación más detallada del mecanismo y de por qué se ofrece esta alternativa).

En el ámbito de la financiación, en coherencia con la idea de que sean los mercados quienes actúen, la propuesta presentada por la Comisión Europea para el Fondo Europeo Marino y Pesquero (2014-2020) propone la eliminación de la financiación de los desguaces. Esta medida ha sido apoyada por el recientemente publicado informe del Tribunal de Cuentas Europeo (2011) *¿Han contribuido las medidas de la UE adaptar la capacidad de las flotas pesqueras a las posibilidades de pesca existentes?* que ha evaluado de manera muy crítica el sistema de adaptación de la capacidad existente y la financiación de los desguaces (**Recuadro 1**).

Recuadro 2 Datos contenidos en el informe publicado por el Tribunal de Cuentas referentes a España

- A fecha 31 de diciembre de 2010 se han gastado desde 2007 en Europa un total de 515 millones de euros en medidas de adaptación de las flotas de pesca sin garantizar suficientemente que se destinaran a adaptar la capacidad de pesca real a las capacidades del ecosistema. Según el Tribunal de Cuentas, la sobrecapacidad sigue sin ser estimada por parte de algunos países, entre ellos España.
- En el caso español se han gastado 237 millones de euros (es el país que más ha gastado), de los cuales 132 son fondos comunitarios y 105 nacionales.
- Si se gasta la totalidad de los recursos planificados, a finales del año 2013 España habrá gastado 764 millones con este fin, casi el 50% de todos los recursos utilizados con esta finalidad por el conjunto de los países europeos¹⁸.
- En 2 de los 10 casos estudiados en España el Tribunal de Cuentas Europeo ha detectado que se ha pagado por desguazar embarcaciones que en verdad ya estaban inactivas y estaban destinadas a ser desguazadas de todas maneras. En los dos casos analizados se han gastado más de 2,5 millones de euros públicos sin justificación aparente.

Fuente: Tribunal de Cuentas, 2011

El ajuste entre capacidad real de pesca y capacidad del ecosistema marino debe por tanto modificarse si se quiere conseguir un uso óptimo de los recursos. Con el fin de conseguir un sector pesquero

¹⁸ Llama la atención que el total de recursos públicos destinados en España al Eje 4: "desarrollo sostenible de las zonas pesqueras" según el Programa Operativo español 2007-2013 será de 77 millones de €, es decir una décima parte de los destinados a medidas de adaptación de las flotas.

ajustado a las capacidades del ecosistema marino, que permita obtener el máximo de pescado posible, y con una mínima dependencia de los fondos públicos lo antes posible, es necesario realizar una transición acelerada pero ordenada, evitando al máximo posible los impactos sociales indeseables a corto plazo y permitiendo que afloren los beneficios del ajuste cuanto antes. Este tipo de transición implica la existencia de una planificación de la pesca para cada una de las pesquerías y unos objetivos de explotación de las mismas a largo plazo (ver más adelante por qué una transición guiada por una aproximación de mercado no puede garantizar un mínimo impacto social y la incorporación de las dimensiones ambientales adecuadamente). A continuación se señalan algunas recomendaciones a llevar a cabo en materia de gestión y eliminación de la sobrecapacidad:

Recomendaciones:

- No abandonar el sistema regulatorio de gestión de cuotas sino apostar por una revisión del mismo basada en dos pilares: inclusión de la componente tecnológica en el sistema de evaluación de las capacidades, y evaluación en las diferentes pesquerías. Por ahora, como hemos visto, el sistema regulatorio de reducción de capacidades establecido ha sido demasiado laxo. Para convertir el sistema regulatorio en un mecanismo que verdaderamente apoye la transición es necesario establecer cuotas de capacidad inferiores y decrecientes, para evitar que la innovación acabe permitiendo unas capturas mayores de las estimadas. En este sentido es necesario establecer un sistema de evaluación de la evolución tecnológica que module las cuotas establecidas. Por otra parte, es necesario un cálculo estatal que parta de las evaluaciones pertinentes de las sobrecapacidades pesquería a pesquería, permitiendo así una correcta adaptación de los medios pesqueros disponibles a las capacidades reales de los ecosistemas.
- En un marco de gestión regulada de la sobrecapacidad tiene sentido apostar por una financiación de los desguaces, siempre que se sigan las indicaciones de la OCDE al respecto (OCDE, 2008) para un periodo corto –no más de tres años por ejemplo- en condiciones suficientemente atractivas para

facilitar una adecuación rápida y menos traumática del sistema pesquero a las capacidades del ecosistema, evitando que se acaben convirtiendo en una subvención continua al sector, tal como sucede en la actualidad, contribuyendo así a la sobrecapacidad del sistema (Willmann y Kelleher, 2009). Este sistema de apoyo tendría sentido sólo si se solventan las deficiencias de implementación y seguimiento detectadas por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

- En un contexto de desregulación de la capacidad existente - por ejemplo a través de un sistema de cuotas individuales transferibles, tal como propone la Comisión Europea- no tiene sentido mantener un sistema de pagos por los desguaces, pues es el propio mercado quién a través de la venta de las cuotas compensará al propietario de la embarcación cuando abandone su actividad.
- El ajuste de la capacidad tiene que ir acompañado de la puesta a punto y financiación de planes de creación de alternativas económicas costeras, especialmente centradas en las zonas más afectadas por los ajustes. La financiación de este tipo de alternativas debe ser una de las prioridades del Fondo Marino y Pesquero Europeo.
- Para las zonas con menor elasticidad económica – dónde es más difícil encontrar alternativas económicas – deberían aplicarse a nivel estatal políticas específicas que favorezcan su acceso al recurso pesquero, permitiendo así la pervivencia de las comunidades costeras.

La mejora de la planificación a largo plazo

Por otra parte debe señalarse que una de las principales barreras para el adecuado funcionamiento de la actividad pesquera en España ha sido la alta variabilidad en la asignación de cuotas, ya sean estas producidas por la variabilidad de los stock existentes, por la inadecuada identificación de stocks independientes, o como por el incumplimiento de las cuotas establecidas y las consecuentes penalizaciones (como por ejemplo es el caso de la caballa el año

2010¹⁹). Para tratar de reducir al máximo esta variabilidad es imprescindible por un lado la recuperación de los stocks (lo que permitirá aumentar la resiliencia de los mismos), así como la aprobación cuanto antes sea posible de planes multianuales adecuadamente detallados (lo que permitirá prever las condiciones de captura), y por otro lado un control exhaustivo que evite la pesca INDR (ilegal, no declarada o no reglamentada), y facilite una información científica más completa.

En cuanto a los planes plurianuales, estos deben ser reforzados con el fin de superar algunas barreras actuales. Por una parte deben permitir evitar la constante renegociación política de las cuotas a través de las cuales en numerosas ocasiones se ha permitido la superación de las cuotas recomendadas por los biólogos marinos (ver más adelante una discusión detallada). Por otra parte deben preferenciar el acceso a las flotas más sostenibles con el fin de favorecer los segmentos con menor impacto ambiental y mayor rendimiento social, e incluir una variedad de mecanismos de gestión, potenciando la cogestión pesquera en el que los pescadores tengan un rol más activo en la planificación, y asegurando una presencia adecuada de los pescadores artesanales en los organismos de gestión y planificación.

Recomendaciones:

- Impulsar la puesta en marcha de planes plurianuales a través de un calendario de implementación. Por ahora existe un conflicto institucional importante entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea por lo que además del establecimiento normativo es necesario impulsar la solución política del mismo.
- Vincular los objetivos de descartes y de RMS a los mecanismos fijados en los planes plurianuales. De esta manera objetivos y mecanismos podrán ser coherentes.
- Reforzar el sistema de seguimiento, evitando así la existencia de free riders.
- Favorecer la participación equilibrada de los actores implicados en la pesca (incluyendo tanto los diferentes

¹⁹ REGLAMENTO (UE) N.º 165/2011 DE LA COMISIÓN de 22 de febrero de 2011 por el que se reducen determinadas cuotas de caballa asignadas a España para 2011 y años siguientes debido a la sobrepesca practicada en 2010.

sectores de pescadores como otros actores interesados en los ecosistemas marinos, consumidores y/o otros actores de la sociedad civil) en la elaboración de los planes plurianuales. De esta manera es más fácil que se conjugue un buen seguimiento de lo acordado, y que el acuerdo represente al conjunto de los intereses de la sociedad.

- La escala de decisión y de participación en el diseño de los planes plurianuales debe ser tan pequeña como sea posible, favoreciendo los procesos de cogestión marina de proximidad.
- Reforzar el sistema de información asociado al consumo de las cuotas en España, facilitando el seguimiento a tiempo real del consumo realizado para tomar las medidas de gestión necesarias con el tiempo suficiente.
- Reforzar la vigilancia en puertos, dificultando así la entrada de pesca ilegal en los mismos.
- Reforzar la penalización por sobrepesca e incumplimiento de las características técnicas permitidas, facilitando así la mejor ordenación del sector.

Los descartes

Una de las propuestas actuales planteadas por la Comisión Europea es acabar con los descartes de una manera progresiva para algunos de los principales stocks comerciales. Concretamente se propone el siguiente calendario:

(a) a partir del 1 enero 2014 a más tardar:

- caballa, arenque, jurel, bacaladilla, ochavo, boquerón, pejerrey, alacha, capelán;
- atún rojo, pez espada, atún blanco, patudo, otros espadones.

(b) a partir del 1 de enero de 2015 a más tardar: bacalao, merluza, lenguado;

(c) a partir del 1 enero 2016 a más tardar: eglefino, merlán, gallo, rape, solla, maruca, carbonero, fogonero, falsa limanda, rodaballo, rémol, maruca azul, sable negro, granadero, reloj anaranjado, fletán negro, brosmio, gallineta nórdica y poblaciones demersales mediterráneas.

La necesidad de luchar contra los descartes es en general razonable, pues desde el punto de vista ecológico se trata de una práctica derrochadora que perjudica la salud de los stocks, compromete las capturas futuras y amenaza la sostenibilidad social y económica de las pesquerías a largo plazo. Además, desde el punto de vista social es uno de los aspectos más criticados de la política pesquera común, un aspecto que se ha visualizado últimamente con la recogida de casi 800.000 firmas en toda Europa²⁰. Por todas estas razones es necesario tomar medidas; no obstante, los aspectos más difíciles se encuentran en la implementación de las mismas. La actual propuesta requiere una adaptación tanto de los puertos como principalmente de las flotas de arrastre, con niveles de selectividad muy inferiores a otras artes²¹.

Así, por ejemplo, investigaciones recientes (Vázquez-Rowe et al., 2011) estimaron que los descartes de la flota gallega fueron

²⁰ Ver <http://www.fishfight.es/> para más información.

²¹ Los problemas normativos pueden forzar también niveles altos de descartes en artes en principio más selectivas, como puede ser el caso de los palangres en el Adriático con niveles de descartes que pueden llegar al 50% (Comisión Europea, 2011c).

aproximadamente 60.250 toneladas, un 16,9% del total de las capturas, pero con una distribución muy irregular en función del arte utilizado (**Tabla 3**).

Tabla 4 Estimación de los descartes asociados a la flota Gallega

Pesca de bajura				
		% descartes respecto a las descargas	% descartes respecto a las descargas (Kelleher, 2005)	Estimación total descartes asociados a la flota gallega (toneladas/año)
Arrastre		42,1	54	36.065,80
Cerco		3,2	1,6	1408,15
Artisanal		3,6*	3,6	644,53
TOTAL		25,5		38.118,48
Pesca de altura				
	Zona de pesca	% descartes respecto a las descargas		Descartes (toneladas/año)
Arrastre	Stock Norte	43,5	69	13.064,24
Palangre	Azores	8,1		297,60
Palangre	Stock Norte	1,65	8,2	315,16
TOTAL		25,9		13.677,00
Flota de aguas profundas				
	Zona de pesca	% descartes respecto a las descargas		Descartes (toneladas/año)
Atuneros cerqueros	Atlántico Sur	4,1*	4,1	1626,22
Atuneros cerqueros	Océano Índico	5,0*	5,0	3726,32
Atuneros cerqueros	Océano Pacífico	5,9*	5,9	1634,43
Arrastre	Mauritania	19,5	45	462,42
Arrastre	NAFO	11,3*		1010,71
TOTAL		5,5		8.460,10

Fuente: A partir de (Vázquez-Rowe, et al., 2011)

Notas:

*Porcentajes estimados a partir de los datos facilitados por (Kelleher., 2005)

** La estimación global de descartes se realiza a partir de los porcentajes

En la costa mediterránea el nivel superior de descartes, al igual que en la atlántica, está asociado a la pesca de arrastre. Si bien dependen de la zona, especie objetivo, temporalidad, etc., y existe una falta de información importante (Cardinale, 2011) los valores medios anuales de descartes para siete puertos de la costa

mediterránea²² respecto al total de la captura oscilaron entre el 13,1% y el 52,5%, con una composición muy diversa. Porcentajes similares se han detectado en otros estudios (Tudela, 2004).

Para la pesca de arrastre, por tanto, las obligaciones previstas en la propuesta de PPC suponen un serio reto y va a requerir medidas como: introducir herramientas de tipo tecnológico para mejorar la selectividad de la pesca de arrastre, mejorar las medidas técnicas, gestionar mejor los ecosistemas -restringiendo los periodos y zonas de uso a las artes menos selectivas– y, probablemente, reconvertir parte de la flota de arrastre a otras artes de pesca debido a la previsible disminución de los beneficios de este segmento de la flota.

Recomendaciones

- Tratar de obtener la máxima cantidad de fondos posible para la adaptación de la flota y mejoras en términos de aumento de la selectividad, abordando así los descartes desde el punto de vista de tratar de disminuir las capturas no deseadas.
- Conseguir el máximo nivel posible de descentralización y co-gestión en los planes multianuales con el fin de poder adaptar al máximo las condiciones técnicas y de gestión de los stocks a los diversos ecosistemas, favoreciendo así un uso óptimo del recurso marino y disminuyendo la captura de los descartes.
- Incentivar mediante un mayor acceso al recurso a las flotas y prácticas más selectivas que tienen lugar en un marco de gestión responsable con el fin de disminuir las capturas no deseadas.
- Se deben establecer excepciones para ciertas especies y en determinadas pesquerías. Todas las especies protegidas (incluyendo las capturas accesorias que no sean de especies de peces) capturadas vivas y que puedan sobrevivir tienen que volver a ponerse en libertad, y si están muertas, deben desembarcarse pero en ningún caso podrán comercializarse. Otras especies no protegidas que no sean de interés comercial o que se encuentren por debajo de la talla mínima

²² Porto Santo Stefano, Vilanova i la Geltrú, Valencia, Santa Pola, Fuengirola, Palma y Alcúdia.

de comercialización también deberán retornarse al mar si presentan una alta tasa de supervivencia, una decisión que debe estar apoyada por los estudios científicos pertinentes.

- El desarrollo progresivo de los objetivos de disminución y eventualmente eliminación de los descartes debe ligarse a los diferentes planes plurianuales, pues de lo contrario objetivos y mecanismos se encuentran desligados.
- Es necesario cambiar de una orientación especie a especie al establecimiento de una planificación por pesquerías.
- A corto plazo es necesario asociar cuotas de las especies para las que no se dispone de cuota en el caso de pesquerías mixtas. Esta asignación debe realizarse en función de las mejores prácticas disponibles en el ámbito de los descartes en cada una de las pesquerías y para cada una de las artes, con el fin de incentivar la transición sin una parada brusca de la actividad. La disminución de los descartes y el cambio de modalidad de pesca de arrastre a otras modalidades de bajo impacto debe ser incentivada tanto a través del sistema de repartición y transferencia de cuotas como apoyos financieros.

¿Cómo repartimos los recursos pesqueros? El rol del mercado

Como se ha mencionado en la primera parte del texto, en la Unión Europea la repartición de los recursos pesqueros sigue el principio de estabilidad relativa. Con el paso del tiempo el mantenimiento de este principio ha producido una discrepancia cada vez mayor entre las flotas reales de los países y las cuotas de las que disponen, y como consecuencia de ello se han generado prácticas que distorsionan el sistema, tales como el intercambio de cuotas entre Estados miembros o la adopción de otros pabellones por parte de los agentes económicos del sector. Por ello parece razonable eliminar este principio, pero los intereses creados en mantener este sistema por parte de algunos de los Estados han impedido hasta el momento la modificación de esta repartición.

Una vez asignadas las cuotas de los principales stocks pesqueros a los Estados, cada uno de ellos las reparte internamente siguiendo el criterio que considera más adecuado. La diversidad histórica,

ecológica y socioeconómica de los países europeos ha llevado a que funcionen una multitud de sistemas en paralelo incluso dentro de cada país.

En España, por ejemplo, para algunos stocks existe una asignación de cuotas individuales transferibles (como es el caso de las especies demersales, en aguas comunitarias no españolas, de las subzonas V b, VI, VII y VIII a, b, d, e del CIEM²³ por ejemplo). Para otros se hace una asignación de cuotas para cada segmento de flota y censo (con o sin asignaciones de cuotas individuales), como por ejemplo se establece para el gallo, la bacaladilla y la cigala en las divisiones CIEM VIII C y IX A, o el jurel y el rape entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII C y IX A. Finalmente, para otros recursos pesqueros existen sistemas basados en el esfuerzo pesquero (por ejemplo combinaciones de días de pesca, potencia de las embarcaciones, limitaciones de descarga por día, etc.).

La actual propuesta de la Comisión Europea para la PPC propone el establecimiento obligatorio del sistema de concesiones individuales transferibles –dentro de cada Estado- para todos los stocks para los cuales asigna cuota y toda la flota superior a 12 metros, además de las embarcaciones de arrastre, dejando la extensión del sistema al libre arbitrio de cada uno de los países para el resto de la flota.

En cada Estado se realizaría una distribución inicial de las posibilidades de pesca transferibles a través de criterios transparentes²⁴, que tendrían una validez mínima de 15 años. Estas concesiones podrán ser comercializadas y/o alquiladas dentro de cada uno de los Estados.

Las cuotas de cada uno de los Estados se repartirán siguiendo la distribución de las posibilidades de pesca, permitiendo reservar hasta el 5 % de las posibilidades de pesca a los Estados, que lo distribuirán a su vez bajo criterios objetivos y transparentes.

²³ Consejo Internacional para la Explotación del Mar.

²⁴ Tradicionalmente este tipo de repartición inicial se ha realizado en función de criterios históricos, en ocasiones modulados por aspectos socioeconómicos.

La obligatoriedad del sistema de concesiones individuales transferibles es uno de los aspectos más controvertidos de la propuesta, ya que el resultado de implantar sistemas similares en otros Estados del mundo ha sido irregular (Olson, 2011). En ocasiones ha comportado importantes impactos sociales tanto en términos de pérdida de ocupación (por ejemplo en la pesca del Halibut en British Columbia donde el número de pescadores decreció un 32%, o la pesquería de demersales de Holanda donde decreció un 30%, etc.), calidad del empleo (incremento de la precariedad laboral, disminución de la capacidad de negociación por parte de las flotas, disminución de la proporción de renta retenida por la tripulación –especialmente en las zonas con menos alternativas laborales-, etc.), como de equilibrio territorial (concentración en algunos puertos) y altos niveles de concentración empresarial. Desde el punto de vista ambiental, una distribución a través de criterios de mercado adolece de problemas para gestionar las externalidades ambientales (como por ejemplo el impacto sobre las especies marinas no comercializables, las emisiones de CO₂, etc.) pues no son integradas en el sistema de precios, y por tanto el mercado por sí mismo es incapaz de gestionarlas adecuadamente.

En España el sistema de cuotas individuales transferibles tiene la oposición de la flota costera y los grupos ecologistas, y es apoyado por parte de la flota industrial.

Ante esta situación, una alternativa a la propuesta de mercado actualmente prevista consistiría en establecer sistemas basados en la asignación individual de concesiones no transferibles que deben ser renovadas con plazos más breves (por ejemplo cada tres años) y que, partiendo inicialmente de una distribución que tenga en cuenta los criterios históricos de captura, incorpore un sistema de incentivación –otorgando mayor volumen de cuotas- a las embarcaciones que tengan menores impactos ambientales (descartes, emisiones de CO₂, impacto sobre el medio, etc.) y mejor rendimiento social (mayor intensidad laboral, mayor impacto sobre la comunidad costera, etc.).

España se encontraría en condiciones de liderar una propuesta de este tipo pues por ejemplo las recientes órdenes (*Orden ARM/3157/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el*

reparto porcentual de posibilidades de pesca del jurel y el rape entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII C y IX A, y Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIII C y IX A) tan solo requerirían algunos cambios para adaptarse a un sistema como el anteriormente propuesto. Se podría partir de la distribución ya acordada y reservar un porcentaje creciente de las cuotas totales para premiar las embarcaciones en cada uno de los segmentos más sostenibles (lo cual requeriría una distribución individual en todos los segmentos), incentivando así un proceso de mejora continua que el mercado no puede generar, al considerar algunos de los aspectos sociales y ambientales importantes como externalidades.

Como hemos visto el rol de la transferibilidad, la incentivación a las flotas más sostenibles y la obligatoriedad de un método único de asignación de los recursos pesqueros para todos los países son algunos de los temas claves de esta reforma de la PPC. A continuación se realizan algunas propuestas de actuación referidas a esta temática.

Recomendaciones

- Tanto Administración Pública como la pesca industrial debe seguir trabajando para encontrar mayorías suficientes que apoyen la eliminación del principio de estabilidad relativa. Dado que con el actual sistema de mayorías y bloqueo es muy probable que no se consiga en este proceso de reforma, la estrategia debe ser a largo plazo.
- La Administración Estatal debe de tratar de encontrar mayorías suficientes para impedir la obligatoriedad del establecimiento de sistemas de concesiones individuales transferibles, permitiendo así una mayor diversidad en los métodos de gestión que se adapte mejor a la diversidad ecológica y socioeconómica europea. Asociado a la desaparición de la obligatoriedad del sistema de concesiones transferibles adquiere sentido la recuperación y mejora de los sistemas regulación de la capacidad pesquera, así como el establecimiento de mecanismos financieros de apoyo al proceso de transición.

- Debido a las implicaciones sociales que se derivan tanto si finalmente es adoptada la propuesta actual, como si no lo es, excluir del sistema de concesiones individuales transferibles a las embarcaciones de menos de 12 metros de eslora que no tienen artes de arrastre (en el caso español serían un 72% de las embarcaciones).
- Promover a través de la legislación europea un sistema de concesiones individuales no transferibles y posibilidades de pesca, con renovación breve (tres años por ejemplo), que tenga como fundamento una distribución inicialmente basada en los criterios históricos y socioeconómicos de la distribución, pero que paulatinamente y mediante el uso de indicadores de sostenibilidad progresivamente favorezca con más cuota pesquera las mejores prácticas pesqueras bajo una perspectiva socioeconómica y ambiental.
- Promover que las cuotas de cada uno de los países se repartan siguiendo la distribución de las posibilidades de pesca, pero reservando un volumen alto de posibilidades de pesca (por ejemplo un 20%), para que los estados miembros lo puedan distribuir bajo criterios de sostenibilidad, favoreciendo así las prácticas más sostenibles y los entornos sociales para los cuales no hay alternativas económicas viables.
- Promover el establecimiento de un sistema de salvaguardas sociales y ambientales mínimas comunes para el conjunto de la Unión Europea para aquellos casos en los que se establezca un sistema de concesiones de pesca transferibles, y adaptar la línea de obligatoriedad a las características de cada país.

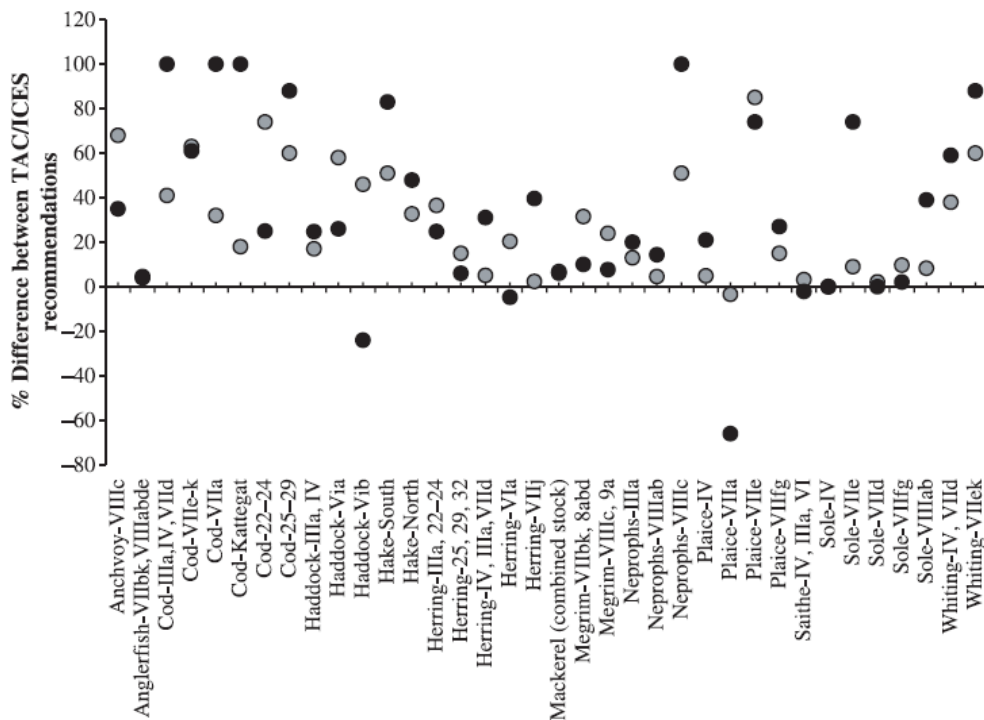
El rol de la ciencia en la toma de decisiones

La Comisión Europea recibe información científica de diferentes organismos. Por un lado, el principal organismo asesor es el International Council for the Exploration of the Sea (ICES), aunque también tiene un rol importante el Technical and Economic Committee for Fisheries (TECF) y las aportaciones científicas que puedan realizarse desde los Regional Advisory Councils (RACs).

Hay que señalar, no obstante, que dada la creciente integración de la política pesquera con otras políticas marinas en el marco de la Estrategia Marina Integrada cada vez más la información de estos organismos va a ser complementada por la información facilitada por otros organismos científicos, por ejemplo el Comité Habitat (De Santo, 2010).

Pese a ello, en la actualidad el ICES constituye un organismo básico, pues es la fuente científica de referencia a la hora de repartir los TACs y cuotas europeas. Que sea el punto de referencia no significa que siempre se sigan sus recomendaciones; factores políticos, sociales y económicos hacen que en el proceso de negociación en ocasiones tanto la Comisión Europea como el Consejo de Ministros de la Unión Europea las modifiquen. En general permitiendo niveles de captura superiores a las recomendadas. En el periodo 1992-2001 los niveles finalmente acordados superaron de media en un 19% las recomendaciones de ICES; en el período 2002-2008 la superación fue de un 21% (Villasante et al., 2011).

Ilustración 13 Diferencias entre TACs y recomendaciones del ICES en los periodos 1992-2001 y 2002-2008



Fuente: (Villasante et al, 2011)

Nota: gris= periodo 1992-2001, negro=2002-2008.

Por otra parte, la ciencia tiene un rol mucho más determinante en los Planes plurianuales a largo plazo establecidos en algunas de las pesquerías. En ellos, a partir de los estudios biológicos del estado de los stocks necesarios, se establecen medidas de carácter automático acordados por todos los actores implicados (limitar la explotación a determinadas cantidades, parar la explotación, etc.).

Hay tres aspectos que constituyen retos para la integración de la información científica en la toma de decisiones:

- La financiación de la investigación necesaria. A la falta de recursos para el monitoreo ya existente se añaden nuevas necesidades derivadas del enfoque ecosistémico que se quiere impulsar en la Reforma de la Política Pesquera Común. Una parte de la falta de financiación se podría suplir mejorando la transferencia de información y coordinación de las iniciativas ya existentes, un ámbito donde en nuestro país se han detectado numerosas deficiencias.
- Es necesario sistematizar y aumentar la recogida de información y análisis socioeconómico asociada a la pesca. Por ahora la mayoría de los esfuerzos de recogida de información y análisis se ha centrado en la componente biológica y físico-química marina, pero ésta es insuficiente para facilitar la transición del sistema socioeconómico pesquero.
- Sería adecuado reforzar establecimiento de sistemas de monitoreo con mayor involucración por parte de la flota, en especial en el desarrollo de monitoreos participados vinculados a la cogestión pesquera.

Recomendaciones

- Favorecer que el nuevo Fondo Marino y Pesquero Europeo destine más recursos destinados al ámbito científico.
- Favorecer la promoción de las investigaciones en el ámbito socio económico.
- Potenciar a nivel español una mejor coordinación de la información ya existente en los diversos organismos de investigación, teniendo en consideración las diferentes características de la investigación destinada al monitoreo y a la publicación científica.
- Favorecer a nivel europeo la financiación de proyectos de investigación científica vinculada a la pesca artesanal y en particular a los planes de cogestión.

La dimensión exterior en la Política Pesquera Común

Como hemos visto anteriormente la dimensión exterior de la pesca es de vital importancia para España. Muchos de los aspectos de los que depende la viabilidad futura de la flota (entre los cuales, por ejemplo, la gestión de los recursos pesqueros, las políticas comerciales, o el precio del petróleo o la pesca ilegal, no regulada o no reportada) no se tratan de pleno a través de la Política Pesquera Común, y por lo tanto requieren un tratamiento diferenciado.

No obstante sí que se mencionan algunos aspectos relevantes para la dimensión exterior de la pesca europea en la propuesta actual de la Reforma de la Política Pesquera Común, principalmente a través de las orientaciones que se dan tanto a la política relacionada con los Organismos Regionales de Pesca (ORPs) como a los Acuerdos de Asociación con Terceros Países –ahora llamados Acuerdos de Pesca Sostenible-, orientados a favorecer el acceso a los recursos pesqueros a la flota Europea²⁵.

Los Acuerdos de Asociación son de una gran importancia para algunos segmentos de la flota española, y en líneas generales España es el país (junto a Francia y en menor medida Portugal,

²⁵ Más información disponible en: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international/agreements/index_es.htm

Italia y Reino Unido) que más se beneficia de su existencia. Existen principalmente dos tipos de acuerdo: los acuerdos de asociación orientados a los tónidos, y los acuerdos mixtos que conceden acceso a muy diversas poblaciones en la zona económica exclusiva del país.

Actualmente la mayoría de los acuerdos en vigor son de tónidos (**Tabla 4**), a los que se destinan aproximadamente 11 millones de euros anuales de fondos públicos, con un coste entre 65 y 172 euros por tonelada de derecho adquirido. España es con diferencia el principal beneficiario de prácticamente todos los acuerdos firmados de tónidos, y el número de beneficiarios es relativamente limitado.

Tabla 4 Acuerdos bilaterales atuneros actualmente en vigor

Pais	Tipo de acuerdo	Contrapartida	Beneficiarios	Tonelaje referencia	Fecha finalización
Cabo Verde	Atunero	445.000 €, 300.000 de los cuales se destinan a apoyar la política pesquera	España: 16 C, 27 P, 7 CA Francia: 12 C, 4 CA Portugal: 9 P	4.850 t/año	31-08-2014
Comoras	Atunero	615.250 €, 300.000 de los cuales se destinan a apoyar la política pesquera	España: 22 C, 12 P Francia: 12 C, 8 P Italia: 1 C	4.850 t/año	30-12-2013
Costa de Marfil	Atunero	595.000 € destinados a apoyar la política pesquera	25 C, 15 P	7.000 t/año	30-6-2013
Kiribati	Atunero	478.000 € de los cuales un 60% se destinan actualmente a apoyar la política pesquera	España: 3 C, 6 P Francia: 1 C	6.400 t/año	15-09-2012
Madagascar	Atunero	1.197.000 €, el 80% de la cual se destina al apoyo a la política pesquera	España: 23 C, 25 P (+100 GT) Francia: 19 C, 13 P (+100 GT), 26 (P-100 GT), 5 PF experimental Italia 1 C Portugal 7 Reino Unido 5	13.300 t/año	31-12-2012
Micronesia	Atunero	559 000 €, 150.800 € de los cuales se destinan al apoyo a la política pesquera	España: 5 C, 12 P Francia: 1 C	8.000 t/año	25-2-2016

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN ANTE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

Mozambique	Atunero	900 000 €, 450.000 € de los cuales se destinan al apoyo a la política pesquera	España: 23 C, 23 P Francia: 20 C, 11 P Italia: 1 C Portugal: 9 P Reino Unido: 2 P	10.000 t/año	3-12-2015
Santo Tomé y Príncipe	Atunero	682 500 €, 227.000 € de los cuales se destinan al apoyo a la política pesquera	España: 13 C, 13 P Francia: 13 P Portugal: 5 P	8.500 t/año	12-5-2014
Seychelles	Atunero	5 600 000 €, el 40% de la cual se destina al apoyo a la política pesquera	España: 22 C, 2 P Francia: 23 C, 5 P Italia: 3 C Portugal: 5 P	52.000 t/año	7-10-2014
Islas Salomón	Atunero	400 000 €, el 50% de la cual se destina al apoyo a la política pesquera	España: 3 C Francia: 1 C	4.000 t/año	8-10-2012

Nota: C=cerquero, P=palangrero, CA=caña, PF=palangrero de fondo.

Fuente: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international/agreements/index_es.htm

Los acuerdos de carácter mixto son diferentes, actualmente hay tres en vigor: Groenlandia, Guinea Bissau y Mauritania. Éste último es el más importante en vigor tanto por el importe facilitado por parte de la administración pública europea (70 millones de euros/anuales) como por la complejidad del acuerdo. Este acuerdo finaliza el mes de julio de 2012, por lo que actualmente se está en fase de negociación de la renovación del mismo.

Igualmente recientemente el Parlamento Europeo negó la renovación del acuerdo mixto con Marruecos, un acuerdo por el cual la Unión Europea compensaba con 36,1 millones de euros anuales por el acceso al recurso pesquero a Marruecos. Este acuerdo tenía la particularidad de ser especialmente importante para parte de la flota costera española, por lo que su renovación ha constituido un problema importante para algunos armadores de Andalucía. El Parlamento Europeo alegó que el acuerdo tenía un ratio coste-beneficio bajo para la Unión Europea, el volumen de captura de los stocks de mersales era excesivo y ponía en riesgo el recurso, la contribución económica destinada al ámbito del desarrollo de las pesquerías locales era demasiado baja, y finalmente no existían evidencias que los recursos de la Unión Europea beneficiaran a la población del Sahara Occidental²⁶. Tras la decisión de no renovar el acuerdo se ha iniciado el proceso de negociación de un nuevo acuerdo de asociación.

²⁶ <http://www.europarl.europa.eu/news/en/pressroom/content/20111213IPR34070/html/Extension-of-EU-Morocco-fisheries-agreement-rejected-call-for-a-better-deal>

En el ámbito de los Acuerdos de Pesca Sostenible destaca de la actual propuesta la voluntad de utilizar la mejor información disponible, y establecer un sistema adecuado de intercambio de información entre los terceros países y la Unión Europea para determinar los excedentes de captura, asegurando así que se evita la sobreexplotación. Pese a la voluntad europea, la información no siempre es facilitada en la actualidad por los terceros países, por lo que sería adecuado que en los requisitos de los Acuerdos de Pesca Sostenible se incluyera una obligación específica a este respecto.

Igualmente sería deseable incluir en estos acuerdos una cláusula de "exclusividad" de manera que todas las embarcaciones europeas que operaran en países en los que se tiene un Acuerdo de Pesca Sostenible tuvieran que realizar sus actividades en el marco de este acuerdo –a través de sistema de licencias que se acordara-. Este tipo de cláusula ya se ha incorporado en los últimos acuerdos firmados y trata de garantizar unos mínimos en la actividad de toda la flota europea. Sin la presencia de este tipo de cláusulas las embarcaciones europeas pueden, por ejemplo, beneficiarse de las ayudas públicas europeas y una vez las cuotas se han agotado pasar a firmar acuerdos privados y continuar pescando con condiciones en muchas ocasiones menos exigentes.

Igualmente, un ámbito que genera controversia es el del pago con recursos públicos por el acceso al recurso pesquero. Este tipo de subsidios está siendo crecientemente criticado en el marco de la Organización Mundial del Comercio y existe una creciente presión internacional para eliminarlos. Pese a ello, en la redacción actual de la propuesta no se establece de manera clara un sistema de progresivo traspaso de los costes a los operadores, cosa que sería deseable con el fin de facilitar la eliminación de distorsiones de mercado. Este aspecto es viable ya que los mismos operadores lo consideran como aceptable, tal como quedó establecido en el RAC de larga distancia en su respuesta al Libro Verde de la Reforma de la Política Pesquera.

Finalmente, un último aspecto que es necesario mejorar en el ámbito de los Acuerdos de Pesca Sostenible es el de la transparencia. Este es un aspecto capital, ya que es imprescindible para garantizar su viabilidad futura y blindarlos ante una sociedad civil cada vez más sensibilizada hacia el buen uso de los recursos públicos y la equidad en relación con los países en desarrollo. Para ello sería deseable que las evaluaciones ambientales y socio-económicas ex ante de cada uno de los acuerdos se conviertan en una herramienta imprescindible para medir el éxito de cada acuerdo. Igualmente sería adecuado realizar evaluaciones periódicas independientes y públicas de los resultados obtenidos a través de los Acuerdos de Pesca Sostenible.

La acuicultura

La acuicultura es la actividad que previsiblemente va a salir más reforzada en la nueva Política Pesquera Común. Esto en general es bueno para España, que continúa siendo una de las principales productoras europeas en toneladas (284.982 toneladas, un 21,79% del conjunto de la producción de la Unión Europea) y la cuarta en ingresos generados (280,41 millones de euros) (Comisión Europea, 2010).

En cuanto a tipologías la acuicultura española es muy diversa, si bien al analizar las toneladas producidas o el volumen de negocio generado predomina claramente la acuicultura de mar, puede observarse que la proporción de trabajadores en la acuicultura de zona intermareal salobre es también muy importante (**Tabla 4**).

Tabla 5 Acuicultura por área, año 2009

	Tm	%	€	%	Trabajadores	%
Acuicultura de mar	246366	91,7	329303615	82,8	22758	78,8
Acuicultura de zona intermareal salobre	3493	1,3	21874032	5,5	5256	18,2
De zona continental	19075	7,1	46929742	11,8	866	3
TOTAL	268666		397709680		28881	

Fuente: (Fundación Observatorio Español de Acuicultura, 2012)

En la misma línea de señalar la importancia de discernir la variedad en función de los parámetros analizados, se puede observar la inversión en los términos relativos de importancia si analizamos las tipologías de acuicultura marina en función de las toneladas de alimento o el valor generado entre la acuicultura de moluscos o peces. Mientras que la acuicultura de peces genera mucho mayor valor el volumen de toneladas generado es mucho mayor en la producción de moluscos (**Tabla 5**).

Tabla 6 Acuicultura de mar, año 2009

	Tm	%	€	%
Moluscos	20097 5	81,6	10432697 6	31,7
Peces	45318	18,4	22280556 0	67,7
Otros	74	0,03	197464	0,06
TOTAL (toneladas)	24629 3		32910717 9	

Fuente: (Fundación Observatorio Español de Acuicultura, 2012)

Desde la perspectiva ecológica es también importante señalar que no toda la acuicultura es igual; algunas actividades acuícolas pueden llegar a tener importantes impactos indeseados sobre el medio marino (efluentes con alto contenido en materia orgánica, patógenos de peces y sustancias tóxicas, liberación accidental de individuos al medio natural, etc.) y pueden constituir sistemas energéticamente poco eficientes, mientras que otras –en general de carácter más extensivo- son actividades con bajo impacto ambiental y altamente eficientes.

Finalmente es importante señalar la desigual importancia social y territorial de las actividades de acuicultura en España. Según las estadísticas de la Subdirección General de estadística del MARM, un 87% de las personas implicadas en las actividades de acuicultura están en Galicia, seguidas muy de lejos por Cataluña (3,8%) (MARM, 2011). En particular solo en actividades relacionadas con el marisqueo de extracción a pie de playa trabajan directamente unas 4.600 personas, de las cuales 4.100 son mujeres. Mientras que la extracción de bivalvos a flote da ocupación a 3.000 personas más, casi el 100% hombres (Castiñeira y Beaz, 2009).

Recomendaciones

- Pasar de un apoyo generalizado a todo tipo de acuicultura, tal como se promueve en la actual propuesta, a un apoyo selectivo a la acuicultura sostenible. Es decir focalizar los recursos públicos y favorecer a través de los medios reglamentarios, a aquellas actividades acuícolas con mayor intensidad de puestos de trabajo generados, menor impacto ambiental sobre el medio marino y más eficiente en términos energéticos –así como de otros recursos naturales como la pesca extractiva. En este sentido sería adecuado no promocionar la acuicultura intensiva de las especies con

mayor impacto, como las especies carnívoras, y al tiempo debería integrarse mejor la política de planificación acuícola con otras políticas de conservación natural (como la Directiva Habitats), así como la Directiva Marco de Estrategia Marina.

- Dada las excelentes características de esta actividad en términos sociales y ambientales, sería adecuado su reconocimiento explícito en la Política Pesquera Común – especialmente las actividades de extracción a pie de playa. Hasta la actualidad estas actividades son únicamente recogidas de manera clara en la propuesta del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Bibliografía

Agencia Europea del Medio Ambiente, 2010. *The European environment state and outlook 2010*. Marine and coastal environment. Bruselas.

Cardinale, M., 2011. *Status of Mediterranean resources in European Waters in 2011*. Seminario State of European Fish Stocks in 2011. Bruselas, Bélgica, 8 de septiembre.

Castiñeira, J, y Beaz, D. 2009. *Marisqueo, acuicultura social y rentable*. Ipacuicultura17. Fundación Observatorio Español de Acuicultura (Fundación OESA) y la Sociedad Española de Acuicultura (SEA). Disponible en <http://www.fundacionoesa.es/ciencia-sector/hojas-divulgativas>. Última visita marzo 2012.

Comisión Europea, 2009. *Libro verde. Reforma de la Política Pesquera Común. COM (2009) 163*. Bruselas.

Comisión Europea, 2010. *La política pesquera común en cifras. Información estadística básica. Edición 2010*. Bruselas. Disponible en http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/publications/pcp_es.pdf Última visita marzo 2012.

Comisión Europea, 2011. *Commission staff working paper. Summary of the impact assessment. Accompanying the document Proposal for a regulation of the European Parliament and of the Council on the Common Fisheries policy. COM (2011) 425*. Bruselas.

Comisión Europea, 2011b. *Report from the Commission to the European Parliament and the Council on Member States' efforts during 2009 to achieve a sustainable balance between fishing capacity and fishing opportunities COM (2011) 354*. Bruselas.

Comisión Europea, 2011c. *Impact Assessment of Discard Reducing Policies*. Bruselas.

Comisión Europea, 2011d. *Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común. COM(2011) 425*. Bruselas.

Comisión Europea, 2011e. *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. COM(2011) 416*. Bruselas.

Crilly, R. y Esteban, A., 2012. *Jobs lost at sea. Overfishing and the jobs that never were*. New Economics Foundation. Londres.

Damanakis, M., 2011. *Comunicado a la presidenta del Comité de Pesca del Parlamento Europeo*. 13.12.2011.

De Santo, M., 2010. *'Whose science? Precaution and power-playing European marine Environmental decision-making*. *Marine Policy*, 34. 414-420.

Degnbol, P., 2010. *Maximum Sustainable Yield*. Jornada Sostenibilidad pesquera en los ecosistemas marinos. Santander, 1-3 de septiembre.

EUROSTAT, 2009. *Fishery Statistics 1995-2008*. Eurostat pocketbooks. European Union. Disponible en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-DW-09-001/EN/KS-DW-09-001-EN.PDF Última visita marzo 2012.

Froese, R. y Proelb, A., 2010. *Rebuilding fish stocks no later than 2015: will Europe meet the deadline?*. *Fish and fisheries*, 11, 194–202.

Fundación Observatorio Español de Acuicultura, 2012. *Indicadores de seguimiento del sector acuícola*. Disponible en <http://www.fundacionoesa.es/ciencia-sector/actuaciones/indicadores-seguimiento-sector-acuicola-espanol> Última visita marzo 2012.

Gonzalez Laxe, F., 2002. *Desarrollo y estrategia de la pesca europea*. Netbio. La Coruña. 239 pp.

Kelleher, K., 2005. *Discards in the world's marine fisheries: an update*. FAO. Roma. 131pp.

MARM, 2009. *Programa operativo para el sector pesquero español. Fondo Europeo de Pesca 2007-2013*. Disponible en: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/eff/op/list_of_operational_programmes/spain_es.pdf. Última visita septiembre 2011.

MARM, 2010. *Estadísticas pesqueras*. Secretaría General Técnica. Subdirección General de estadística. Madrid. Disponible en: <http://www.marm.es/es/estadistica/temas/estadisticas-pesqueras/pesca-maritima/default.aspx> Última visita enero 2012.

MARM, 2011. *Estadísticas pesqueras*. Secretaría General Técnica. Subdirección General de estadística. Disponible en: <http://www.marm.es/es/estadistica/temas/estadisticas-pesqueras/pesca-maritima/default.aspx>. Madrid.

Norman-López, A. y Pascoe, S., 2011. *Net economic effects of achieving maximum economic yield in fisheries*. *Marine Policy*, 35. 489-495.

OCEANA, 2011. *The European Union and fishing subsidies* Disponible en <http://eu.oceana.org/en/eu/media-reports/publications/the-european-union-and-fishing-subsidies> última visita septiembre 2011.

Olson, J., 2011. *Understanding and contextualizing social impacts from the privatization of fisheries: An overview*. Ocean & Coastal Management, 54. 353-363.

OCDE, 2008. *Recommendation of the Council on the Design and Implementation of Decommissioning Schemes in the Fishing Sector*. C(2008)78. Disponible en <http://acts.oecd.org/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=213&Lang=en&Book=False> Última visita marzo 2012.

Tribunal de Cuentas Europeo, 2011. *¿Han contribuido las medidas de la UE a adaptar la capacidad de las flotas pesqueras a las posibilidades de pesca existentes?*. Informe especial número 12. Luxemburgo. Disponible en: <http://eca.europa.eu/portal/pls/portal/docs/1/10472773.PDF> Última visita enero 2012.

Tudela, S., 2004. *Ecosystem effects of fishing in the mediterranean: an analysis of the major threats of fishing gear and practices to biodiversity and marine habits*. General fisheries commission for the mediterranean studies and reviews no. 74. FAO-UNEP. Roma.

Vázquez-Rowe, I., Moreira, M. y Feijoo, G., 2011. *Estimating global discards and their potential reduction for the Galician fishing fleet (NW Spain)*. Marine Policy 35, 140-147.

Villasante, S. y Sumaila, U., 2010. *Estimating the effects of technological efficiency on the European fishing fleet*. Marine Policy 34, 720-722.

Villasante, S., García Negro, M.C., González-Laxe, F. y Rodríguez Rodríguez, G., 2011. *Overfishing and the Common Fisheries Policy: (un)successful results from TAC regulation?* Fish and fisheries 12, 34-50.

Willmann, R. y Kellher, K., 2009. *The sunken billions. The economic justification for fisheries reform*. The World Bank y FAO. Washington, D.C.

Trabajos publicados

EP 1/1999	Cuadernos con alternativas 1. Varios autores.
EP 2/1999	Cuadernos con alternativas 2. Varios autores.
EP 3/1999	Bases para una reforma de la política. Varios autores.
EP 4/2000	La educación a debate. Victoria Camps.
EP 5/2000	Un pacto de Estado para la justicia. Varios autores.
EP 6/2000	Sistema Nacional de Salud. Javier Rey.
EP 7/2001	La Universidad Europea del Trabajo. Varios autores.
EP 8/2001	La judicialización en la Unión Europea. Quién gana y quién pierde. Antonio Estella.
EP 8 bis/2001	La liberalización de los servicios de interés económico general. Un modelo progresista dentro y para Europa. Leonor Moral.
EP 9/2002	La armonización del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el marco del debate federalista. Posibilidades y límites. Violeta Ruiz.
EP 10/2002	La participación de los españoles en elecciones y protestas. Belén Barreiro.
EP 11/2002	La Constitución europea y la Carta de Derechos fundamentales. María Luisa Fernández.
EP 11 bis/2003	El proceso constituyente europeo en sentido estricto. Relanzar la integración desde la ciudadanía. Rosa Velázquez.
EP 12/2003	Las nuevas formas de participación en los gobiernos locales. Eloísa del Pino y César Colino.
EP 13/2003	El proceso de globalización. Análisis de las propuestas alternativas al Consenso de Washington. Carlos Garcimarin y Santiago Díaz de Sarralde.
EP 14/2004	El modelo social en la Constitución europea. José Vida.
EP 15/2004	Los procesos migratorios. Alternativas al discurso dominante. Arantxa Zaguirre.
EP 16/2005	La enseñanza de la religión católica en España. Margarita Lema.
EP 17/2005	Ciudadanía y minorías sexuales. La regulación del matrimonio homosexual en España. Kerman Calvo.
EP 18/2005	La financiación de las confesiones religiosas en España. Alejandro Torres.
EP 19/2006	Propuestas para la reforma del sistema electoral español. Rubén Ruiz.
EP 20/2006	Mujer y vivienda. Una aproximación al problema de la vivienda desde una perspectiva de género. Jordi Bosch.
EP 21/2006	La restricción de derechos fundamentales en el marco de la lucha contra el terrorismo. M. ^a Ángeles Catalina Benavente.
EP 22/2006	Una propuesta para la enseñanza de la ciudad democrática en España. Irene Martín Cortes.
EP 23/2006	Los símbolos y la memoria del Franquismo. Jesús de Andrés Sanz.
EP 24/2007	Cambios en las relaciones de trabajo y derecho a la huelga. Xavier Solà Monells y Daniel Martínez Fons.
EP 25/2007	Modelos familiares y empleo de la mujer en el Estado de bienestar español. Almudena Moreno Mínguez.
EP 26/2007	La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención. Anabel Moriña Díez.
EP 27/2007	La reforma del Senado. Alberto Penadés e Ignacio Urquizu-Sancho.

MIQUEL ORTEGA CERDÁ

- EP 28/2007 Un nuevo enfoque de la solidaridad autónoma a través de los Fondos de Compensación Interterritorial. Roberto Fernández Llera y Francisco J. Delgado Rivero.
- EP 29/2007 Derecho de asilo y mutilación genital femenina: mucho más que una cuestión de género. Yolanda García Ruiz.
- EP 30/2008 El desarrollo de políticas públicas locales como garantes de la satisfacción de los ciudadanos. Pablo Gutiérrez Rodríguez y Marta Jorge García-Inés.
- EP 31/2008 El turismo residencial y las políticas públicas europeas. Fernando J. Garrigós Simón y Daniel Palacios Marqués.
- EP 32/2008 La economía social y su participación en el desarrollo rural. Andrés Montero Aparicio.
- EP 33/2008 Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición. Pedro Brufao Curiel.
- EP 34/2008 La dimensión territorial de la pobreza y la privación en España. Jesús Pérez Mayo.
- EP 35/2008 "Ampliar para ganar": las consecuencias electorales del crecimiento del Metro en Madrid, 1995-2007. Luis de la Calle Robles y Lluís Orriols i Galve.
- EP 36/2008 Las causas de la participación y sus consecuencias en el voto de centro y de izquierda en España. Sebastián Lavezzolo Pérez y Pedro Riera Segrera.
- EP 37/2008 El medio ambiente urbano en la Unión Europea. Susana Borràs Pentinat.
- EP 38/2008 Control político y participación en democracia: los presupuestos participativos. Ernesto Ganuza Fernández y Braulio Gómez Fortes.
- EP 39/2008 Cataluña después del primer "Tripartit". Continuidad y cambio en patrones de comportamiento electoral. Laia Balcells Ventura y Elna Roig Madorran.
- EP 40/2009 La reducción de empleo y sus consecuencias en los resultados: un análisis de las empresas españolas. Fernando Muñoz Bullón y María José Sánchez Bueno.
- EP 41/2009 Flexicurity and Gender Equality: advancing flexicarity policies in Denmark and Spain. Óscar García Agustín y Lise Rolandsen Agustín.
- EP 42/2009 La cobertura de la situación de dependencia. Djamil Tony Kahale Carrillo.
- EP 43/2009 Políticas públicas y segregación residencial de la población extranjera en la Comunidad de Madrid. Alfonso Echazarra de Gregorio.
- EP 44/2009 Libre circulación de personas y ciudadanía social: ¿cabe imponer barreras al turismo social?. Borja Suárez Corujo y Tomás de la Quadra-Salcedo Janini.
- EP 45/2009 Nuevos desafíos democráticos: hacia una iniciativa legislativa popular efectiva. Carmela Mallaina García.
- EP 46/2009 La deconstrucción del servicio público de televisión: hacia una política de innovación en las nuevas plataformas digitales. Alberto González Pascual.
- EP 47/2010 Desigualdad de rentas y desigualdad de oportunidades en España. Christelle Sapata.
- EP 48/2010 Un análisis del efecto de la Ley de igualdad en la representación electoral, parlamentaria y en el comportamiento electoral de las mujeres en las elecciones generales de 2008. Álvaro Martínez Pérez y Kerman Calvo Borobia.

EP 49/2010	¿Querer es poder? Un análisis de la fecundidad de las mujeres españolas e inmigrantes. María José Hierro Hernández y Margarita Torre Fernández.
EP 50/2010	Salud y acceso a los servicios sanitarios en España: la realidad de la inmigración. Cristina Hernández Quevedo y Dolores Jiménez Rubio.
EP 51/2010	Las políticas de conciliación en España y sus efectos: un análisis de las desigualdades de género en el trabajo del hogar y el empleo. Pablo Gracia y Daniela Bellani.
EP 52/2010	¿Debe el agua de los ríos llegar al mar? Orientaciones para una gestión medioambiental del agua en España. Fernando Magdaleno Mas.
EP 53/2010	The Internet Sector and Network Neutrality: where does the EU stand? Hairong Mu y Carlo Reggiani.
EP 54/2010	Políticas migratorias comparadas en el Sur de Europa: lecciones cruzadas entre España y Portugal. Belén Fernández Suárez.
EP 55/2010	Los biocombustibles en la política energética europea: los retos de la estrategia energética europea para el año 2020. Raquel Montes Torralba.
EP 56/2010	Blogging político y personalización de la democracia local en España y Portugal. Evidencias presentes y propuestas de futuro. J. Ignacio Criado y Guadalupe Martínez Fuentes.
EP 57/2010	Democracia participativa, sociedad civil y espacio público en la Unión Europea. Luis Bouza García.
EP 58/2011	La imposición sobre el patrimonio como instrumento para una distribución equitativa de la riqueza. César Martínez
EP 59/2011	Políticas migratorias comparadas en el Sur de Europa: lecciones cruzadas entre España y Portugal. Belén Fernández Suárez.
EP 60/2011	Los biocombustibles en la política energética europea: los retos de la estrategia energética europea para el año 2020. Raquel Montes Torralba.
EP 61/2011	Reformas institucionales de la gobernanza económica internacional en tiempos de cambio: debate de ideas, instituciones y política económica. Gonzalo Caballero
EP 62/2011	Nuevas herramientas. Nuevas ideas. Utilización de campañas de base en España. Elecciones regionales y locales en 2011. Bernardo Navazo López.
EP 63/2011	Un estudio en torno a la edad de jubilación. Sonia Fernández Sánchez.
EP 64/2011	El derecho a una vivienda adecuada. Un derecho del siglo XXI. Vanessa Villalibre.
EP 65/2011	Las políticas de revitalización urbana en ciudades intermedias de tradición minero-industrial: incidencia de los actores locales. José Prada Trigo.
EP 66/2011	Articulación entre las relaciones familiares y sociales y la discapacidad en Europa. Laura Lorenzo Carrascosa.
EP 67/2011	Calidad y reforma de la Educación Secundaria Obligatoria en España. Flor Arias y Alessandro Gentile.
EP 68/2011	Propuesta de reforma del sector hipotecario español: análisis de la oportunidad de la dación en pago. Tomás Gimeno.
EP 69/2012	“Guardar al defensor de la Constitución”. Sobre la independencia de la jurisdicción constitucional: evaluación de alternativas institucionales. Pablo José Castillo Ortiz